

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla para el Ejercicio Fiscal 2027.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MARCELO A. RAMIREZ
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
SAN FRANCISCO
CUEXCONTZI
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. PAOLA
VALENCIA LÓPEZ
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027

ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. P. ALMA LOPEÑA
ESCOBAR GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. BRENDA
BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Diputado Emilio De La Peña Aponte

C.P. JOSE CARLOS
HERNANDEZ ANGOA
SECRETARIO
DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, fracciones II y III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y el artículo 85 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y en cumplimiento con la fracción IV, párrafo cuarto del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ayuntamiento de Cuapiaxtla, Tlaxcala, se permite someter, por su digno conducto, ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla para el ejercicio fiscal de 2027.

Exposición de Motivos

Que el Artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, al establecer las facultades del Congreso, en su fracción XII párrafo tercero, le confiere la de "Expedir las leyes de Ingresos para los Municipios..." motivo por el cual el Ayuntamiento de Cuapiaxtla presenta al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la presente Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala para el ejercicio fiscal de 2027.

El Ayuntamiento de Cuapiaxtla observa lo establecido en el Artículo 115, fracción I párrafo primero, fracción II párrafo primero y fracción IV párrafos cuartos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que a la letra dicen:

"Artículo 115..."

"I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal..."

"II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley..."

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. JOSE RENE
VEGA VALADEZ
PRESIDENTE DE COMUNIDAD
JOSE MARIA
MORELOS
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. ALVARO
CAPETILLO MURILLO
PRESIDENTE DE COMUNIDAD
SANTA BEATRIZ
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. ARMANDO
ISMAEL HERNANDEZ
PRESIDENTE DE COMUNIDAD
MANUEL AVILA
CAMACHO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

CUARTO REGIDOR
LUANA DOMÍNGUEZ
C. CESAR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MARIA ISABEL
BAUTISTA XALTENCO
SEGUNDA REGIDORA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. VIRGILIO LÓPEZ
CASTILLO FLORES
PRESIDENTE DE COMUNIDAD
IGNACIO ALLENDE
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

LIC. BRENDA
VEGA CORONA
TERCERA REGIDORA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. YASMIN
HERRERA DEPEZ
PRIMERA REGIDORA
LOMA BONITA
CUAPIAXTLA, TLAX.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. FABIOLA
LOMAN ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. RUTH ALVARO
CUELLAR ALVARO
PRESIDENTA DE COMUNIDAD
SAN RAFAEL
TEPATLACCO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. G. EL
DE COMUNIDAD
VALLE
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapixtla para el Ejercicio Fiscal 2027.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MARCELO A. GARCÍA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO Y HACIENDA
SAN FRANCISCO
CUEXCONTZI
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. PAOLA
VALENCIA LÓPEZ
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027

ING. MANUEL
GÁLVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. D. ALMA LUCENA
ESCOROB GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. BRENDA
BRIONES GÁLVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

"IV... Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios..."

Además, también se observa lo estipulado en el **Artículo 91**, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

A continuación se expresan los motivos que sustentan esta Iniciativa conforme a lo manifestado en los Criterios Generales de Política Económica 2027 para la presentación de esta Iniciativa de Ley de Ingresos, y se da cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal actuales y la demás legislación aplicable. Asimismo, se elabora conforme a las situaciones observadas durante la presente administración municipal.

Criterios Generales de Política Económica 2027

Con fecha del 08 de septiembre de 2026, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregó al Congreso de la Unión los Criterios Generales de Política Económica con estimaciones de los principales indicadores para el cierre de 2026 y proyecciones para 2027. Estos prevén una economía consistente a lo percibido durante 2025 y al principio de 2026, sustentada principalmente en la fortaleza del mercado interno y en las acciones del Gobierno de México para elevar el bienestar y ampliar las capacidades productivas del país con nuevas inversiones en infraestructura, incentivadas por el dinamismo de los proyectos de inversión pública en el marco del Plan de México.

1. Entorno macroeconómico

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. ARMANDO
ISMAEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
MANUEL ÁVILA
CAMACHO
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CESAR
LUNA DOMÍNGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. FAVIO
DOMANES PINOZA
SEXTA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. BRENDA
VEGA CORONA
PRIMERA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. NORMA
CUELLAR CONTRERAS
PRESIDENTA MUNICIPAL
SAN RAFAEL
TEPATLAXCO
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Proyecto de ~~Iniciativa~~ de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla para el Ejercicio Fiscal 2027.

03



C. MARIA LUISA GARCIA
PRESIDENTE DE COMANDANCIA
SAN FRANCISCO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. PAOLA
VALENCIA LOPEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SÍNDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027



C. D. ARIADNA
ESQUIBAR LOZANO
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. BRENDA
BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Panorama internacional.

De acuerdo a los Criterios de Política Económica, durante el primer semestre de 2026 el crecimiento de la economía global fue mixto debido a diversos factores, entre los que resaltan el conflicto en el Medio Oriente que produjo encarecimiento de los energéticos, elevó la cautela sobre las inversiones y afectó las cadenas globales de suministro. Por otro lado, la inversión relacionada con la inteligencia artificial impulsó la manufactura y el comercio de bienes de alta tecnología, compensando los efectos del primer escenario. Entre los países con más auge fueron Estados Unidos, como punta, después la zona del euro y por último China. Las presiones inflacionarias aumentaron debido al conflicto con el Medio Oriente, sin embargo, se han moderado derivado de los acuerdos entre Estados Unidos e Irán. Ante esto, los principales bancos centrales mantuvieron una postura prudente ante los riesgos inflacionarios, endurecieron las condiciones financieras durante el primer trimestre del año, pero se han relajado en los meses posteriores.

El volumen del comercio mundial creció 5.5% anual durante el primer semestre, principalmente por el aumento de las exportaciones de bienes de capital vinculados con la inteligencia artificial, como equipo de cómputo y semiconductores, dinámica que favoreció a Estados Unidos, China y a economías especializadas de Asia y América Latina, entre ellas Corea del Sur y México. En contraste, la zona del euro y el Reino Unido perdieron dinamismo comercial. África y Medio Oriente redujeron sus exportaciones 8.7% como consecuencia de las tensiones geopolíticas. La manufactura global se recuperó, aunque la mejora se concentró en los sectores tecnológicos. En Estados Unidos, la actividad manufacturera creció 1.1% en promedio anual durante enero-julio, impulsada por la fabricación de equipo de cómputo, que aumentó 8.2%; la producción de vehículos y autopartes repuntó 1.9%.

En la zona del euro, excluida Irlanda, la producción industrial aumentó 0.5% anual en la primera mitad del año, apoyada por una mayor demanda de bienes de capital.

En cuanto a las perspectivas internacionales, la economía global continuará creciendo durante el segundo semestre de 2026, a un ritmo de 2.4% anual, con un comportamiento mixto entre regiones. El escenario base supone avances diplomáticos entre Estados Unidos e Irán que permitirán una moderación gradual



C. JOSE RENE
VEGA VALADEZ
PRESIDENTE DE COMANDANCIA
JOSE MARIA
MORELOS
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



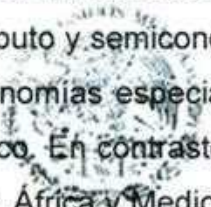
C. CARLOS
EZ ANGOA
TARIO
JAMIENTO
CAPETITO MORPIO DE
LA TLAX.
2027
SANTA BEATRIZ
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



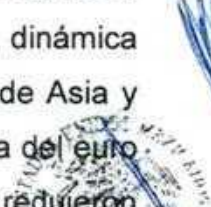
C. ARMANDO
ISMAEL HERNANDEZ
PRESIDENTE DE COMANDANCIA
MANUEL AVILA
CAMACHO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



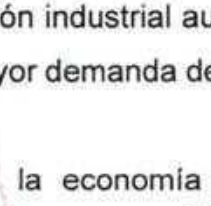
C. JOVEL ANGEL
GONZALEZ
PRESIDENTE DE COMANDANCIA
DE SAN FRANCISCO
CUAPIAXTLA, TLAX.



C. MARIA ISABEL
SEGUNDA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.



C. LIC. BRENDA
TERCERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.



C. YASMIN
LUNA DOMINGUEZ
CUAPIAXTLA, TLAX.



C. NURIA ANITA
CUAPIAXTLA, TLAX.



C. ARIADNA
SEXTA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.

Proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla para el Ejercicio Fiscal 2027.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MARCELO E. AGUIRRE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
SAN FRANCISCO
CUERPO CONTINENTE
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. PAOLA VALENCIA LOPEZ
QUINTA REGIDORA
2024-2027

ING. MANUEL GALVEZ ROMERO
SINDICO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. P. ALMA LIDIYA ESCOBAR GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. BRENDA BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

de los precios de la energía; sin embargo, un estancamiento de esas negociaciones prolongaría las presiones inflacionarias. El comercio internacional moderará su ritmo de crecimiento conforme se acentúen los efectos del conflicto sobre la actividad económica. El intercambio de bienes vinculados con los centros de datos y la inteligencia artificial se mantendrá como uno de los principales motores del comercio mundial, mediante la demanda de equipo de cómputo, semiconductores e infraestructura de red. Las diferencias de crecimiento entre economías se ampliarán: se beneficiarán los países con mayor integración en las cadenas globales de valor de la industria tecnológica y aquellos con capacidad para aprovechar los mayores precios de los energéticos. En materia de política monetaria, las tasas de interés se mantendrán en niveles restrictivos durante un periodo prolongado. Las condiciones financieras se mantendrán favorables en lo que resta del año, apoyadas por el desempeño del sector tecnológico y por la moderación esperada de los precios de la energía.

Panorama nacional.

En el primer semestre de 2026, la economía mexicana creció 1.1% anual, con una moderación en el primer trimestre y una recuperación generalizada en el segundo. Tres elementos sostuvieron ese resultado: el aumento de 4.4% real anual del ingreso mediano de los hogares en el periodo enero-julio, una inflación que descendió hasta 3.1% anual en julio y exportaciones que crecieron 27.7% anual en los primeros siete meses del año. Para el segundo semestre, la economía crecerá a un ritmo cercano a 1.8% anual, con lo que el año cerrará dentro del rango de 1.0 a 2.0%. El nivel de actividad alcanzado en el segundo trimestre proporciona la base para ese resultado. A ello se sumarán el consumo de los hogares, respaldado por el crecimiento de los salarios reales y los Programas para el Bienestar, el avance de la inversión pública, la recuperación de la manufactura y las perspectivas favorables para las exportaciones.

Durante el primer semestre de 2026, el PIB creció 0.8% respecto al semestre previo con cifras ajustadas por estacionalidad y 4.1% en términos anuales. En su interior, las actividades primarias disminuyeron 0.2% respecto al semestre anterior, tras las afectaciones climáticas registradas al inicio del año. Las actividades industriales

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. JOSE RENE VEGA VALADEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
JOSE MARIA MORELOS
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CARLOS EZANGOA
TARIO
CAMBIO
PIO DE
C. ALVARO LA. TLAX.
CAPETITO MUNICIPIO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
SANTA BEATRIZ
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. ARMANDO ISMAEL HERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
MANUEL AVILA CAMACHO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MIGUEL ANGEL GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. YASMIN HERRERA PEREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. LUNA DOMINGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

C. MARIA ISABEL
SEGUNDA REGIDORA
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. BRENDA
TERCERA REGIDORA
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. ANITA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla para el Ejercicio Fiscal 2027.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MARIA DEL CARMEN
MELTERRA PARRON
PRESIDENTE DE COMUNITAT
SAN FRANCISCO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. PAOLA
VALENCIA LOPEZ
PRESIDENTA DE COMUNITAT
CUNTA DE LA HERRERA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. P. ALMA LUDENA
ESCORBAR GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. LIRENDA
BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

crecieron 0.5%, apoyadas por la construcción y la recuperación de la minería. La manufactura mantuvo un desempeño moderado, aunque mostró señales de recuperación en el segundo trimestre en ramas como la fabricación de equipo de transporte. Los servicios aumentaron 0.8%, destacando los desempeños en el comercio al por mayor y las actividades gubernamentales.

Por el lado del gasto, los componentes de la demanda interna mostraron un comportamiento diferenciado. En el promedio del primer semestre el consumo privado aumentó 0.1% respecto al semestre previo, con cifras ajustadas por estacionalidad. En su interior, el consumo de bienes importados disminuyó 1.6% después de haber aumentado debido a la apreciación cambiaria desde inicios de 2025; en el primer semestre, este efecto se moderó ante el menor ritmo de apreciación. El consumo de origen nacional aumentó 0.1% por el crecimiento del consumo de bienes, el cual compensó la disminución del consumo de servicios. En contraste, la inversión fija bruta aumentó 2.2% semestral, por el crecimiento de la inversión en construcción, mientras que la inversión en maquinaria y equipo tuvo un desempeño moderado. Por sector institucional, destacó el incremento de 13.1% de la inversión pública, impulsado por el avance de los proyectos ferroviarios y la conclusión de la infraestructura asociada con la celebración de la Copa Mundial.

Durante el segundo semestre de 2026, se prevé que la economía mexicana crecerá a un ritmo cercano a 1.8% anual, por encima del 1.1% del primer semestre. La recuperación generalizada de la actividad en el segundo trimestre proporciona la base para este resultado. Por el lado de la oferta, la construcción mantendrá su dinamismo, apoyada por el repunte de la inversión pública ante el inicio de la ejecución de los proyectos licitados durante el primer semestre, así como por los avances del Programa de Vivienda para el Bienestar y de los proyectos de infraestructura en salud, educación y transporte. La manufactura mostró una mejora en el segundo trimestre. La fabricación de equipo de transporte, una de las ramas más expuestas a los cambios en la política comercial de EE. UU., registró su mejor desempeño desde el tercer trimestre de 2024, mientras que la fabricación de equipo de cómputo y electrónicos alcanzó su mayor crecimiento desde 2022, favorecida por el avance de las exportaciones.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. JOSE RENE
VEGA VALADEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAT
JOSE MARIA
MORELOS
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. CARLOS
EZ ANGOA
TARIO
CAMIENTO
PIO DE
LA, TLAX.
2027
C. ALVARO
CAPETILLO MURILLO
PRESIDENTE DE COMUNITAT
SANTA BEATRIZ
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. ARMANDO
ISMAEL HERNANDEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAT
MANUEL AVILA
CAMACHO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. ANGEL
MATEO
PRESIDENTE DE COMUNITAT
DEL VALLE
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. HERRERA PEREZ
LOMA BONITA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. CESAR
LUNA DOMINGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. BRENDA
DE LA ROSA
TERCERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. NORMAN ALBA
CUELLAR CONTRERAS
PRESIDENTE DE COMUNITAT
SAN RAFAEL
TERA LAXCO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla para el Ejercicio Fiscal 2027.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MARCELO A. AMARAL
PRESIDENTE DE COMUNITAS
SAN FRANCISCO
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. PAOLA VALENCIA LOPEZ
QUINTA REGIDORA
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ING. MANUEL GALVEZ ROMERO
SÍNDICO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. P. ALMA LORENA ESCOBAR GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. BRENDA BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

En los servicios, las actividades vinculadas con el consumo mantendrán su dinamismo, apoyadas por el crecimiento de los salarios reales y la continuidad de los Programas para el Bienestar, que favorecerán el ingreso de los hogares. El comercio al por mayor mantendrá un desempeño favorable ante la mayor demanda de insumos asociada con la recuperación de la manufactura y el avance de los proyectos de infraestructura pública.

Por el lado del gasto, la demanda interna continuará apoyada por la inversión y el consumo. La inversión pública sostendrá su dinamismo con proyectos estratégicos de infraestructura, entre ellos el Tren AIFA-Pachuca, el Tren México-Querétaro y la construcción de plantas eléctricas en Guadalajara y Altamira. La inversión privada se recuperará gradualmente, favorecida por la mayor claridad sobre el marco comercial de América del Norte, luego de que en las primeras rondas de negociación del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) se ratificara la continuidad del tratado y de sus reglas base hasta 2036. El consumo privado continuará respaldado por el crecimiento de los salarios reales y los Programas para el Bienestar. A ello se sumará un entorno de menores tasas de interés, que favorecerá tanto el consumo como la inversión.

Las exportaciones mantendrán su crecimiento durante el segundo semestre, apoyadas por la posición arancelaria relativa de México en el mercado estadounidense, la consolidación de sectores exportadores como la fabricación de equipo de cómputo y la recuperación gradual del sector automotriz. Asimismo, continuará la diversificación de los mercados de destino, impulsada, entre otros elementos, por la modernización del acuerdo comercial con la Unión Europea.

Con base en la evolución reciente y las perspectivas sectoriales, en 2026 el crecimiento de la economía mexicana se ubicará en un rango de 1.0 a 2.0% real anual. Esta estimación refleja el nivel alcanzado por la economía en el segundo trimestre, el aumento de 4.4% real del ingreso mediano de los hogares, el dinamismo del sector externo y el despliegue de la inversión pública y privada hacia el segundo semestre.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. JOSE RENE VEGA VALADEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAS
JOSE MARIA MORELOS
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CARLOS EZ ANGOA FARIAS
PRESIDENTE DE COMUNITAS
SAN FRANCISCO
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. ALVARO CAPETILLO MURILLO
PRESIDENTE DE COMUNITAS
SANTA BEATRIZ
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
E. ARMANDO ISMAEL HERNANDEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAS
MANUEL AVILA CAMACHO
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. YASMIN LOMA BONITA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. CESAR LUNA DOMÍNGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. NORMA AIDA LOMAN ESPINOSA
SEXTA REGIDORA
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. NORMA AIDA LOMAN ESPINOSA
SEXTA REGIDORA
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.



ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

C. P. ALMA LORENA
ESCOBAR GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. IRENEIDA
BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

En materia de precios, la inflación general cerrará el año en 3.5% anual, 0.4 puntos porcentuales por encima del nivel de julio y 0.5 puntos porcentuales por arriba de lo previsto en el Paquete Económico 2026. Ese nivel se ubica dentro del intervalo de variabilidad del Banco de México, aunque por encima del objetivo puntual de 3.0%. La tasa de Cetes a 28 días se ubicará en 6.50% al cierre del año. El tipo de cambio cerrará el año en 17.8 pesos por dólar, frente a los 18.9 pesos por dólar estimados en el Paquete Económico 2026. La estimación del tipo de cambio no constituye un pronóstico puntual, sino una trayectoria consistente con sus niveles de equilibrio utilizada como referencia para las proyecciones de finanzas públicas.

En la balanza de pagos, el déficit de la cuenta corriente se ubicará en 0.5% del PIB, 0.1 puntos porcentuales por debajo de lo previsto en el Paquete Económico 2026. Los mayores superávits de las balanzas de ingreso secundario y de bienes no petrolera compensarán la ampliación del déficit petrolero.

En el mercado petrolero, el precio promedio de la Mezcla Mexicana de Exportación se ubicará en 78.4 dólares por barril, en línea con los mercados de futuros y la evolución reciente de los precios internacionales. Los precios continuarán en niveles elevados y con alta volatilidad, por los bajos niveles de inventarios mundiales de crudo y por las disrupciones en el suministro proveniente de Medio Oriente. De acuerdo con la Administración de Información Energética de EE. UU., una normalización del tránsito por el Estrecho de Ormuz a partir de septiembre permitiría una recuperación gradual de los flujos mundiales de producción y comercio, con convergencia a los niveles previos al conflicto hacia principios de 2027. En México, la plataforma de producción promediará 1.8 millones de barriles por día en 2026, respaldada por el Plan Estratégico 2025-2035 de Pemex. En línea con ese plan, la empresa ha firmado nueve contratos de desarrollo mixto y tiene uno más en proceso de firma.

2. Finanzas Públicas

En 2026 se cumplirán las metas fiscales aprobadas por el H. Congreso de la Unión. Al cierre de julio, el déficit presupuestario se ubicó por debajo del programa, el balance primario presupuestario registró un superávit, frente al déficit programado

C. CESAR
LUNA DOMINGUEZ
SEGUNDA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. NIDIA
CUELLAR CONTRERAS
PRIMERA REGIDORA
SAN RAFAEL
TEPATLAXCO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.



C. MARCELO A. AMARAL
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
SAN FRANCISCO
CUEXCONZI
2024 - 2027



C. PAOLA
VALENCIA LÓPEZ
COMITATU DE LA COMUNIDAD
2024 - 2027

ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SÍNDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.

C. P. ALMA LOBENA
ESCOBAR GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. BRENDA
BRIÑONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

para el periodo, y los RFSP fueron inferiores al nivel previsto. Estos resultados se alcanzaron en un entorno internacional complejo, marcado por el escalamiento del conflicto en Medio Oriente, cambios persistentes en la política comercial, tasas de interés por arriba de su nivel neutral, volatilidad en los precios de los hidrocarburos y un crecimiento de la economía por debajo de su potencial.

No obstante, las finanzas públicas mantienen una posición sólida. Los ingresos tributarios cerrarán el año en 15.4% del PIB, 0.7 puntos porcentuales del PIB por encima del nivel del inicio de la administración, mientras que el gasto programable se mantendrá en línea con las metas fiscales, sin descuidar los Programas para el Bienestar ni los servicios públicos de atención prioritaria en salud, seguridad y educación. El costo financiero cerrará por debajo de lo aprobado ante el manejo activo de los pasivos: a julio, se ubicó 13.1% por debajo de lo programado. A ello se suma un portafolio de deuda contratado mayoritariamente en moneda nacional y a tasa fija, así como un saldo agregado de 172.0 mil millones de pesos en los fondos de estabilización al cierre de junio. En conjunto, estos elementos fortalecerán la capacidad de las finanzas públicas para hacer frente a escenarios adversos.

Al cierre de julio, los principales agregados fiscales registraron resultados favorables respecto al programa, consistentes con las metas anuales. El déficit presupuestario se ubicó 268.4 mil millones de pesos por debajo de lo programado. El balance primario presupuestario alcanzó un superávit de 13.1 mil millones de pesos, frente al déficit de 140.4 mil millones de pesos programado para el periodo, lo que representó un ajuste favorable de 153.5 mil millones de pesos. Los RFSP se ubicaron 237.3 mil millones de pesos por debajo del programa.

Los ingresos presupuestarios crecieron 0.9% real anual. La mayoría de los rubros mostraron tasas positivas, con excepción del Impuesto sobre la Renta (ISR), cuya recaudación disminuyó 6.0% real anual por la reducción de los pagos definitivos y provisionales de las personas morales, determinados con base en el coeficiente de utilidad de la declaración anual. La recaudación por sueldos y salarios compensó parcialmente esa disminución, en un entorno de crecimiento del salario real y del empleo formal.

C. LOMA BONITA
HERRERA PÉREZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

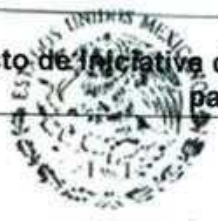
C. CESAR
LUNA DOMÍNGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. HABIOLA
LOMAN ESPINOZA
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Proyecto de ~~Iniciativa~~ de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapixtla para el Ejercicio Fiscal 2027.



C. MARCELO L. GARCÍA
PRESIDENTE DE COMUNITAS
SAN FRANCISCO
CUEXCON
2024 - 2027



C. PAOLA
VALENCIA LÓPEZ
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027

ING. MANUEL
GÁLVEZ ROMERO
SÍNDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. P. ALFARO
ESCOROB CONZALE
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. BRENDA
TIRIONIS GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

La recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) creció 9.9% real anual, su mayor incremento para un periodo similar desde 2021, y superó en 107.8 mil millones de pesos el monto previsto en el programa. Este resultado reflejó el dinamismo del consumo de los hogares y una mayor eficiencia recaudatoria.

La recaudación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aumentó 2.0% real anual, impulsada por el componente distinto de combustibles, que creció 9.3% y registró la tasa más alta para un periodo similar desde 2014. Este resultado se asoció con la actualización de las cuotas y tasas aplicables a tabacos labrados, bebidas saborizadas y otros productos gravados en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Por su parte, el IEPS de gasolinas y diésel disminuyó 2.1% real anual, por el mecanismo del estímulo al precio de los combustibles. Esta medida reduce la recaudación, pero contiene las presiones sobre los precios de los energéticos, protege el poder adquisitivo de los hogares y modera los costos de transporte y distribución de las empresas.

En el comercio exterior, los impuestos a las importaciones aumentaron 8.1% real anual y acumularon cinco meses consecutivos de crecimiento, favorecidos por las acciones de fiscalización tras las modificaciones a la Ley Aduanera y a la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación. No obstante, se ubicaron 32.7 mil millones de pesos por debajo de lo previsto, principalmente por el efecto de la apreciación cambiaria, que redujo la valuación en moneda nacional de su base gravable.

Los ingresos petroleros acumulados a julio aumentaron 10.7% real anual. Este resultado reflejó principalmente los ingresos propios de Pemex, que crecieron 14.0% real ante el mayor precio de la Mezcla Mexicana de Exportación.

No obstante, los ingresos petroleros totales se ubicaron 100.5 mil millones de pesos por debajo de lo programado, por tres factores: el efecto de la apreciación cambiaria sobre el valor en pesos de las ventas de hidrocarburos, la menor plataforma de producción y las menores aportaciones del Gobierno Federal a Pemex. Estas últimas obedecieron a los esquemas de refinanciamiento que la empresa



C. JOSE RENE
VEGA VALADEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAS
JOSE MARIA
MORELOS
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. ALVARO DE
CAPETILLO DE
SANTA BEATRIZ
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. ARMANDO
ISMAEL HERNANDEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAS
MANUEL AVILA
CAMACHO
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. MARIA ISABEL
BAUTISTA XALTENCO
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

C. VÍRGILIO LINGUINOS
CASTILLO FLORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL
IGNACIO ALLENDE
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. NORMA AIDA
CUELLAR CONTRERAS
PRESIDENTA MUNICIPAL
SAN RAFAEL
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. YASMIN
HERNANDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
LOMA BONITA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. CESAR
DOMÍNGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. JUAN
ESPINOZA
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapixtla para el Ejercicio Fiscal 2027.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MARCELO CASIMIRO
PRESIDENTE DE COMUNITAD
SAN FRANCISCO
CUEXCONTZI
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. PAOLA
VALENCIA LOPEZ
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027

ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. P. ALMA LIDIA
ESCOBAR GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. IRINDA
BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

implementó a inicios del año, operaciones que mejoraron su perfil de vencimientos y redujeron las necesidades presupuestarias previstas para el ejercicio fiscal 2026. Finalmente, los ingresos no tributarios disminuyeron 9.4% real anual, por un efecto de alta base de comparación asociado con el registro en 2025 del Remanente de Operación del Banco de México (ROBM), los fideicomisos del Poder Judicial y los aprovechamientos de la banca de desarrollo. A pesar de ello, superaron en 25.5 mil millones de pesos el monto previsto en el programa, por la mayor recaudación de aprovechamientos. Por su parte, los ingresos propios del IMSS y del ISSSTE crecieron 2.1 y 2.0% real anual, respectivamente, ante mayores ingresos por cuotas a la seguridad social, mientras que los ingresos por ventas y otros conceptos de la CFE se mantuvieron sin cambios en la comparación anual.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. JOSE RENE
VEGA VALADEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAD
JOSE MARIA
MORELOS
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. CARLOS
ALVAREZ ANGULO
CAPITULO TARTO
PRESIDENTE DE COMUNITAD
SANTA BEATRIZ
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. AHIMANDO
ISMAEL HERNANDEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAD
MANUEL AVILA
CAMACHO
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

En el gasto público, la evolución fue consistente con las metas fiscales y los lineamientos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio 2026. El gasto en desarrollo social aumentó 9.2% real anual, tasa superior al promedio de 2.6% de la década previa, impulsado por mayores recursos a salud, educación y protección social. Esto permitió ampliar la cobertura de los Programas para el Bienestar. La inversión física continuó dirigida hacia proyectos estratégicos, con crecimientos de 5.9, 18.9 y 219.8% real anual en vivienda y servicios a la comunidad, educación y salud, respectivamente. El crecimiento observado en salud obedeció principalmente al mayor gasto del IMSS en programas de infraestructura integral para el derecho a la salud, servicios de atención a la salud y actividades de apoyo administrativo, sobre una base de comparación reducida en 2025.

C. MARIA ISABEL
BAUTISTA XALTENCO
SEGUNDA REGIDORA

Hacia el cierre del año, la posición fiscal se ubicará en línea con las metas aprobadas por el H. Congreso de la Unión, con un SHRFSP inferior a la última estimación publicada. Cuatro elementos sostienen este resultado. El primero es el ahorro en el gasto no programable, principalmente por un menor costo financiero. El segundo es la conducción disciplinada del gasto programable conforme a lo aprobado en el PEF 2026. El tercero es una estructura de ingresos presupuestarios con menor sensibilidad a las variables macroeconómicas, reforzada por la continuidad de las acciones de eficiencia recaudatoria y combate a la evasión. El

C. YASMIN
HERNANDEZ
PRESIDENTA DE COMUNITAD
LOMA BONITA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. CESAR
LUNA DOMINGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. FAHOLA
LUNA ESPINOZA
QUINTA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapixtla para el Ejercicio Fiscal 2027.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MARIA LUISA AGUIRRE
PRESIDENTE DE COMUNITAS
SAN FRANCISCO
CUEXCONTZI
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. PAOLA VALENCIA LOPEZ
COMITENTE DE LA RIBERA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ING. MANUEL GALVEZ ROMERO
SINDICO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. P. ALMA LORENA ESCOBAR GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. BRENDA BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

cuarto es el cumplimiento de las metas de balance financiero del IMSS, el ISSSTE y las Empresas Públicas del Estado.

La recaudación tributaria sostendrá el crecimiento de los ingresos, apoyada por el dinamismo de la economía y por las medidas para fortalecer la recaudación. Los ingresos tributarios se ubicarán en 15.4% del PIB y representarán 67.1% de los ingresos totales, con lo que se consolidarán como la principal fuente de ingresos públicos. No obstante, la recaudación tributaria cerrará 107.7 mil millones de pesos por debajo de lo programado, principalmente por la moderación del ISR y por el estímulo al IEPS de las gasolinas y el diésel ante mayores precios internacionales del petróleo. El IVA superará el monto calendarizado en 80.9 mil millones de pesos y compensará parcialmente esos efectos.

Con base en las perspectivas sobre los precios del petróleo y el gas natural, la plataforma de producción y el tipo de cambio, los ingresos petroleros cerrarán el año en 3.0% del PIB, 0.2 puntos porcentuales por debajo de lo aprobado. En su interior, los ingresos propios de Pemex se reducirán 0.4 puntos porcentuales del PIB respecto al programa. De esa reducción, 68.1 mil millones de pesos, equivalentes a 0.2 puntos porcentuales del PIB, obedecen al menor uso de la línea presupuestaria a cargo del Gobierno Federal, tras el refinanciamiento que la empresa ejecutó en febrero. Esa operación mejoró el perfil de vencimientos de Pemex y redujo sus necesidades de apoyo presupuestario para el ejercicio. Cabe destacar que su efecto sobre el balance es neutral: los menores ingresos propios de la empresa tienen como contrapartida un ahorro de la misma magnitud en el gasto del Gobierno Federal. El resto de la reducción en los ingresos petroleros, sin contar el apoyo del Gobierno Federal, 68.3 mil millones de pesos, también equivalentes a 0.2 puntos porcentuales del PIB, se explica por la menor producción de crudo frente a lo previsto y por el efecto de la mayor compra de mercancía para reventa por parte de Pemex. En contraste, los ingresos petroleros del Gobierno Federal superarán lo programado en 46.1 mil millones de pesos, 0.1 puntos porcentuales del PIB, por el mayor precio de la MME.

Los ingresos no tributarios del Gobierno Federal se ubicarán en 1.1% del PIB, 0.1 puntos porcentuales por encima de lo previsto en el programa. Por su parte, los

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. JOSE RENE VEGA VALADEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAS
JOSE MARIA MORELOS
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. CARLOS CEZ ANGONA
PRESIDENTE DE COMUNITAS
TARIO
PIQ. DE LA TLAY
SANTA BEATRIZ
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. ARMANDO ISMAEL HERNANDEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAS
MANUEL AVILA CAMACHO
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. YASMIN HERRERA PEREZ
PRESIDENTE DE COMUNITAS
LOMA BONITA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. CESAR LUNA DOMINGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MARIA ISABEL
SEGUNDA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. ELPIDIA GARCIA ALARCO
PRESIDENTA DE COMUNITAS
AYAL
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. BRENDA VEGA CORONA
TERCERA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MARIA ANITA
PRESIDENTA DE COMUNITAS
SAN BARTOLOME
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. FABIOLA LOMAN ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Proyecto de ~~la~~ **Initiativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla para el Ejercicio Fiscal 2027.**



C. MARIA LUISA GARCIA
PRESIDENTE DE COMIDAD
SAN FRANCISCO
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. PAOLA
VALENCIA LOPEZ
QUINTA REGIDORA
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

C. ALMA LIDIA
ESCORIBAR GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. BRENDA
BRIENNA GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Ingresos de las entidades distintas de Pemex alcanzarán 3.5% del PIB, ante la moderación de los ingresos propios de la CFE y del IMSS, mientras que los del ISSSTE se mantendrán en línea con lo programado.



C. JOSE RENE
VEGA VALADEZ
PRESIDENTE DE COMIDAD
JOSE MARIA
MORELOS
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

El gasto neto total evolucionará conforme a los criterios de sostenibilidad fiscal establecidos en el Paquete Económico 2026. El componente programable ascenderá a 18.9% del PIB. En su interior, el gasto en protección social permanecerá en su nivel más alto desde que se tiene registro, en congruencia con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las familias de menores ingresos, fortalecer el acceso a derechos y contribuir a reducir la pobreza y la desigualdad.



C. CARLOS
EZANGOA
TARIO
CAPETILLO
PRESIDENTE DE COMIDAD
SANTA BEATRIZ
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

El gasto no programable disminuirá respecto a lo aprobado y generará espacio para reasignar recursos a partidas prioritarias. Esta reducción se explica, en buena medida, por un menor costo financiero, que se ubicará 207.6 mil millones de pesos por debajo de lo aprobado. Este resultado refleja las acciones para diversificar el portafolio del Gobierno Federal, las operaciones de manejo de pasivos que redujeron las presiones de amortización de corto plazo y el ahorro financiero de Pemex. A ello se sumará un menor pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, mientras que las participaciones a entidades federativas y municipios reflejarán el menor dinamismo de la recaudación federal participable.



C. ARMANDO
ISMAEL DE RANDEZ
PRESIDENTE DE COMIDAD
MANUEL AVILA
CAMACHO
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

En 2027, la economía mexicana crecerá en un rango de 1.5 a 2.5% real anual, por encima del nivel previsto para 2026. La expansión estará sustentada principalmente en la fortaleza de la demanda interna, a la que se sumará una contribución favorable del sector externo. El crecimiento estará respaldado por mayores ingresos de los hogares, condiciones financieras menos restrictivas y una dinamización de la inversión, impulsada por los proyectos de infraestructura y los incentivos del Plan México. A ello se sumará el dinamismo de las exportaciones, favorecido por la integración comercial de América del Norte y la recuperación de la producción industrial estadounidense.



C. HERRERA PEREZ
LUNA DOMINGUEZ
QUINTA REGIDORA
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

El consumo privado continuará siendo uno de los principales motores de la actividad. El crecimiento de los salarios reales —que durante los primeros siete meses de 2026 elevó en 4.4% el ingreso mediano real de los trabajadores— la



C. LOMA BONITA
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. MARIA ISABEL
LUNA DOMINGUEZ
SEGUNDA REGIDORA
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



LIC. BRENDA
VEGA CORONA
TERCERA REGIDORA
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. ANITA
CUELLAR LONIN
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SAN RAFAEL
TEPATLAXCO
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. ANITA
CUELLAR LONIN
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SAN RAFAEL
TEPATLAXCO
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. ANITA
CUELLAR LONIN
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SAN RAFAEL
TEPATLAXCO
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapixtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.

generación de empleo y la ampliación de la red de protección social seguirán fortaleciendo el ingreso disponible de los hogares y la economía popular. Este efecto será particularmente relevante entre las familias de menores ingresos, que destinan una mayor proporción de sus recursos adicionales al consumo. De esta manera, los Programas para el Bienestar, junto con el fortalecimiento de los servicios de salud y cuidados, contribuirán tanto al bienestar de la población como al dinamismo del mercado interno.

A este impulso se sumarán condiciones financieras más favorables. La reducción de la tasa de referencia durante 2026 comenzará a reflejarse con mayor intensidad en el costo del crédito y del capital, debido a los rezagos con los que opera la política monetaria. Esto favorecerá el consumo de bienes duraderos y las decisiones de inversión de las empresas. Asimismo, la solidez del sistema bancario y la creciente digitalización de los servicios financieros permitirán acompañar una mayor demanda de crédito y ampliar el acceso al financiamiento, particularmente para las pequeñas y medianas empresas.

La inversión será otro componente central del crecimiento. El Plan de Inversión en Infraestructura para el Desarrollo con Bienestar 2026-2030 impulsará proyectos estratégicos en energía, transporte, puertos y agua, aumentando directamente la formación de capital y el empleo. Conforme estas obras entren en operación reducirán costos logísticos, ampliarán la conectividad y la disponibilidad de energía y agua, y elevarán la capacidad productiva de las regiones. La participación privada y mixta permitirá ampliar el alcance de estos proyectos y fortalecer la complementariedad entre la inversión pública y privada.

Este esfuerzo será reforzado por los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar, la simplificación regulatoria y los incentivos fiscales del Plan México. La reducción de tiempos y costos administrativos facilitará que los proyectos transiten con mayor rapidez de la planeación a la ejecución, mientras que las deducciones a la inversión, capacitación e innovación reducirán el costo efectivo del capital. En conjunto, estas medidas buscarán no solo movilizar mayor inversión, sino también fortalecer proveedores nacionales, elevar el contenido nacional de la producción y desarrollar nuevas capacidades productivas y tecnológicas.

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla para el Ejercicio Fiscal 2027.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MARIA ELENA ROMERO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PROYECTO DE LEY DE INGRESOS
SAN FRANCISCO
CUEXCONTZI
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. PAOLA VALENCIA LOPEZ
COMISIÓN DE ECONOMÍA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

ING. MANUEL GALVEZ ROMERO
SÍNDICO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

C. D. ALMA EDERNA ESCOBAR GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

C. BRENDA BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

Congruencia con los Criterios Generales de Política Económica y las Estimaciones de las Participaciones y Transferencias Federales Etiquetadas del Presupuesto de Egresos de la Federación.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. JOSE RENE VEGA VALADEZ
PRESIDENTE DE COMIDADAD
JOSE MARIA MORELOS
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2027 (PPEF 2027) se propone un Gasto Neto Total de \$ 10,636,488,100,000.00, lo que significa un incremento en 4.343909% en relación al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2026. Asimismo, el Déficit Presupuestario previsto para 2025 se fija en \$ 1,358,558,800,000.00, lo que significa un decremento en 2.526372% en relación al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2026.

De acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica 2027, el PIB fluctuaría entre el 1.5% y 2.5% para 2027 y una inflación aproximada del 3.0%.

Participaciones

La distribución de las participaciones a los Municipios del Estado de Tlaxcala se efectúa de conformidad con el Título Décimo Quinto, denominado "Coordinación Hacendaria", Capítulo V denominado "De la Distribución de las Participaciones a los Municipios", del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para lo cual se toman las variables como son la población, la recaudación del Impuesto Predial y la recaudación de los derechos de Agua Potable.

De acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica 2027, el déficit presupuestario de 2027 disminuirá en 80.2 mil millones de pesos constantes, como resultado de los incrementos de 154.0 mil millones de pesos en los ingresos presupuestarios y de 73.9 mil millones de pesos en el gasto neto total. En su composición, se prevé que el gasto programable aumentará 68.9 mil millones de pesos, mientras que el gasto no programable se incrementará en 5.0 mil millones de pesos, impulsado por mayores participaciones a las entidades federativas y municipios en 44.6 mil millones de pesos.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. CARLOS LEZANGA
TARIO
CAPITULO PRIMERO DE LA TLAX
2027
SANTA BEATRIZ
CUAPIAXTLA, TLAX
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. ARMANDO ISMAEL HERNANDEZ
PROYECTO DE LEY DE INGRESOS
MANUEL AVILA CAMACHO
CUAPIAXTLA, TLAX
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. YASMIN HERRERA PEREZ
QUINTA REGIDORA
LOMA BONITA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

C. CÉSAR LUNA DOMINGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

C. FABIOLA ROMAN ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

LIC. BRENDA BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

C. FABIOLA ROMAN ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla para el Ejercicio Fiscal 2027.



C. MARIA LUISA GARCIA
PRESIDENTE DE COMUNIDAD
SAN FRANCISCO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. PAOLA
VALENCIA LOPEZ
PRESIDENTA DE COMUNIDAD
CUNTA DE CERRA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027



C. P. ALMA LORENA
ESCOMAR GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. BRENDA
BRIONES GALVEZ
PRESIDENTA DE COMUNIDAD
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Aunado a lo anterior, la recaudación municipal por los conceptos de agua potable e impuesto predial han presentado un incremento derivado de la confianza en la administración municipal y motivado por las acciones de cobro realizadas durante los últimos dos ejercicios fiscales, lo que provocaría que, al momento de aplicar las fórmulas para la determinación de participaciones, el Municipio pueda recaudar un importe mayor de participaciones federales, considerando un incremento del 3 por ciento.

Con base en lo anterior, se estima en el siguiente cuadro lo que el Municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala podría recibir por concepto de **Participaciones** para el ejercicio fiscal de 2027:

FONDO	Estimadas al cierre de 2026	Incremento 2027 (%)	Incremento 2027 en Monto	Estimación para 2027
Participaciones	\$ 45,610,643.65	3.00 %	\$ 1,368,319.31	\$ 46,978,962.96

Aportaciones (Transferencias Federales Etiquetadas)

El artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que "las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley," para lo cual el Municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala recibirá aportaciones por los siguientes fondos:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), establecido en el artículo 33, apartado A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal, mismo que a la letra dice:

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se destinarán a los siguientes rubros:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla para el Ejercicio Fiscal 2027.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MARIA DEL CARMEN
MARTINEZ FLORES
PRESIDENTA DE COMUNITAD
SAN FRANCISCO
CUEXCONTZI
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. PAOLA
VALENCIA LOPEZ
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027

ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO

SINDICO
MUNICIPAL

MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.

C. P. ALMA LOPEZ
ESCUELA GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. BRENDA
BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social."

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, mismo que a la letra dice:

"Artículo 37.- "...Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos, y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes...."

Las asignaciones en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2027 para los gobiernos locales, que se integran por participaciones, aportaciones y otros conceptos, sumarán 3,048.2 mil millones de pesos, 4.6% más en términos reales que en el aprobado de 2026. Con base en lo anterior se estima en el siguiente cuadro lo que el Municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala podría recibir por concepto de Aportaciones para el ejercicio fiscal de 2027:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. JOSE RENE
VEGA VALADEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAD
JOSE MARIA
MORELOS
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CARLOS
JESUS ANGOA
TARIO
TAMAYO
PIO DE
CA, TLAX.
2027
C. ALVARO
CAPETITO MURIEL
PRESIDENTE DE COMUNITAD
SANTA BEATRIZ
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. ARMANDO
ISMAEL HERNANDEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAD
MANUEL AVILA
CAMACHO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MIGUEL ANGEL
GONZALEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAD
DEL VALLE
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. YASMIN
HERRERA PEREZ
PRESIDENTA DE COMUNITAD
LOMA BONITA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. CESAR
LUNA DOMINGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. NORMA ANA
CUELLAR LONTE
PRESIDENTA DE COMUNITAD
SAN RAFAEL
TEPATLAXCO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2027
C. PAIOLA
LOMAN ESPINOZA
SEXTA REGIDORA

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla para el Ejercicio Fiscal 2027.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MARCELO A. GARCIA
PRESIDENTE DE COMUNITAS
SAN FRANCISCO
CUEXCONTZI
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. PAOLA VALENCIA LOPEZ
COMITENTE DE COMUNITAS
2024-2027

ING. MANUEL GALVEZ ROMERO
SINDICO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027
C. EIRENDA BRIONES GALVEZ
PRIMERA DE GIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

FONDO	Estimadas al cierre de 2026	Incremento 2027 (%)	Incremento 2027 en Monto	Estimación para 2027
-------	-----------------------------	---------------------	--------------------------	----------------------

APORTACIONES

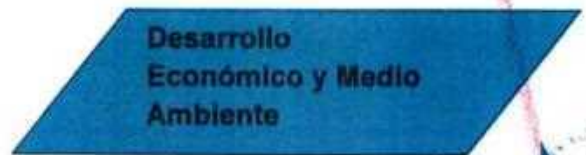
FISM	\$18,956,936.00	3.00 %	\$ 568,708.00	\$19,525,644.00
FORTAMUN-DF	\$18,417,408.00	3.00 %	\$ 552,522.00	\$18,969,930.00
TOTAL	\$37,374,344.00		\$ 1,121,230.00	\$38,495,574.00

Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, congruente con el Plan Municipal de Desarrollo, 2024-2027 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

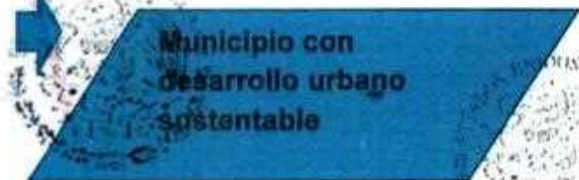
Alineación al plan estatal de desarrollo 2021-2027

La presente alineación observa una limitante; la disponibilidad del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. En este sentido, dado que la estrategia general de gobierno en el Sistema Nacional de Planeación traza los grandes objetivos nacionales, para el caso del presente documento se toma como base el Plan Nacional y el Plan Estatal 2021 - 2027.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



En el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en su eje 3 establece las políticas estratégicas a considerar, los cuales son:

- 1. Detonar el crecimiento armónico,
- 2. Garantizar el empleo digno,

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MIGUEL ANGEL GOMEZ GARCIA
PRESIDENTE DE COMUNITAS DEL VALLE
MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. YASMIN HERRERA
COMITENTE DE COMUNITAS LOMAS
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. LUNA DOMINGUEZ
COMITENTE DE COMUNITAS
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MARIA ISABEL BAUTISTA XALTENCO
SEGUNDA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. BRENDA VEGA CORONA
TERCERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. SAN RAFAEL TEPATLAXCO
COMITENTE DE COMUNITAS
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. FABIOLA LOMAN ESPINOZA
TERCERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapixtla para el Ejercicio Fiscal 2027.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MARIA ESTHER RAMIREZ
PRESIDENTE DE COMUNITAS
SAN FRANCISCO
CUAPIXTLA, TLAX.
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. PAOLA VALENCIA LOPEZ
QUINTA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024-2027

ING. MANUEL GALVEZ ROMERO
SINDICO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CUAPIXTLA, TLAX.
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. D. ALFARO ESCOBAR CONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
CUAPIXTLA, TLAX.
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. BRENDA BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024-2027

3. Detonar el desarrollo estatal, y
4. Impulsar el desarrollo sostenible y de respeto al medio ambiente.

De acuerdo al diagnóstico, el desarrollo económico contempla el aumento de la riqueza que una sociedad genera por habitante (llamado producto per cápita), pero también hace referencia a los cambios estructurales posibilitados por dicho incremento, la creación y desempeño de instituciones, la construcción y evaluación de mercados y de nuevas capacidades tecnológicas y productivas, así como la gradual conformación de una trama local y global que genera vínculos y hábitos de interacción entre empresas, consumidores, agencias gubernamentales y una amplia gama de organizaciones como universidades, sindicatos, autoridades municipales y representantes de comunidades, asociaciones de la sociedad civil y de profesionistas, entre otros, cuyos esquemas de construcción y representación dan origen a patrones de comportamiento y formas de cooperación, que suelen traducirse en distintos estilos de capitalismo entre los países, regiones y localidades.

En términos del PIB aportado por entidad federativa, Tlaxcala ocupó la posición 32 en el contexto nacional, aportando a la producción nacional el 0.56%.

Para Tlaxcala, el indicador de inflación se ubicó en el 8.89% a diciembre de 2021.

Disponer de finanzas públicas sanas y fuertes es un elemento central para el desempeño eficiente de cualquier gobierno.

En Tlaxcala, el incumplimiento fiscal es muy elevado sobre todo en el caso de los pequeños negocios. Por ello, en el ámbito municipal debe regularizarse el padrón de pequeños contribuyentes para que todos cumplan con sus obligaciones fiscales.

La capacidad recaudatoria municipal también debe fortalecerse. Los municipios deben promover de manera activa el incremento de la recaudación y, redoblar esfuerzos para modernizar y profesionalizar al personal de las oficinas recaudadoras.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. JOSE RENE VEGA VALADEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAS
JOSE MARIA MORELOS
CUAPIXTLA, TLAX.
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. CARLOS ALVARO ANGULO
CAPITULO MUNICIPAL
TARIO
SANTA BEATRIZ
CUAPIXTLA, TLAX.
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. AIMANDO ISMAEL HERNANDEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAS
MANUEL AVILA CAMACHO
CUAPIXTLA, TLAX.
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. ANGEL GONZALEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAS
DEL VALLE
MUNICIPIO DE CUAPIXTLA, TLAX.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. YASMIN HERRERA PEREZ
PRESIDENTA DE COMUNITAS
LOMA BONITA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. CESAR LUNA DOMINGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIXTLA, TLAX.
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MARIA ISABEL BAUTISTA KALTENCO
SEGUNDA REGIDORA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. BRENDA VEGA CORONA
TERCERA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. JESUS ARRA
PRESIDENTE DE COMUNITAS
SAN RAFAEL
TEPATLAXO
CUAPIXTLA, TLAX.
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. FAHOLA LOMAN ESPINOZA
SEXTA REGIDORA

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla para el Ejercicio Fiscal 2027.

C. MARTÍN DEL CARMEN
MARTÍN DEL CARMEN
PRESIDENTE DE COMUNITAS
SAN FRANCISCO
CUEXCONTZI
2024 - 2027

C. PAOLA
VALENCIA LÓPEZ
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027

ING. MANUEL
GÁLVEZ ROMERO
SÍNDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. P. ALMA LÓPEZ
SOLÍS GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. BRENDA
BARRÓN GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Cambios sustanciales entre la Ley de Ingresos de 2026 y la Iniciativa de Ley de Ingresos 2027

Con el fin de seguir dando certeza jurídica a los contribuyentes y de adecuar y regular las circunstancias actuales municipales, se realizaron algunos cambios en relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla para el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo a lo siguiente:

En el artículo 1, se adiciona el primer párrafo, dando certeza del objeto de la Ley y su aplicabilidad.

Se adiciona el artículo 2, donde se separan los términos que en la Ley de Ingresos 2026 estaban contenidos en el artículo 1. Asimismo, se añade el concepto de "Ley" en el inciso g), haciendo referencia a la Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla para el ejercicio fiscal 2027.

Del ahora artículo 12, en comparación con la Ley del ejercicio fiscal 2026, se elimina el siguiente texto que estaba escrito al final del artículo: "Cuando no sea posible aplicar lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, la base para el cobro del impuesto se podrá fijar tomando en cuenta el valor que señala el artículo 177 del Código Financiero."; esto debido a que es redundante y a su vez contradictorio con lo estipulado al inicio del mismo artículo, pues se menciona que la base para el cobro del impuesto es conforme al Capítulo I del Título Sexto del Código Financiero, que es donde está situado el artículo 177.

Del ahora artículo 22, en comparación con la Ley del ejercicio fiscal 2026, se modifica lo estipulado en la fracción IV, esto debido a que nuestra ley contemplaba una reducción en la base del impuesto sobre transmisión de bienes de aquellos inmuebles considerados de interés social o popular; sin embargo, el Código Financiero estipula que el impuesto a pagar por la transmisión de este tipo de inmuebles debe ser la cuota mínima, por lo que la reducción en la base del impuesto ya no es congruente.

C. JOSÉ RENE
VEGA VALADEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAS
JOSÉ MARÍA
MORELOS
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. CARLOS
EZ ANGOA
TARIO
TAMIENTO
PIO DE
LA, TLAX.
2024 - 2027

C. ALVARO
CAPETILLO MORALES
PRESIDENTE DE COMUNITAS
SANTA BEATRIZ
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. ARMANDO
ISMAEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAS
MANUEL AVILA
CAMACHO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. MIGUEL ANGEL
GÓMEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE COMUNITAS
DEL VALLE
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.

C. YASMIN
HERRERA PÉREZ
PRESIDENTE DE COMUNITAS
LOMA BONITA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. CESAR
LUNA DOMÍNGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. MARÍA ISABEL
BAUTISTA XALTENCO
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

C. BRENDA
VEGA CORONA
PRESIDENTA DE COMUNITAS
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. RAFAEL
TEPATLÁN
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. LAHOLA
LOPEZ ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
2024 - 2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.



ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SÍNDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

C. TIRENDA
BIRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Del ahora artículo 26, en comparación con la Ley del ejercicio fiscal 2026, se modifica la cuota a cobrar, siendo la estipulada en el artículo 162-G del Código Financiero. Asimismo, se elimina la distinción de cobro entre prediales rústicos y prediales urbanos.

Del ahora artículo 27 fracción II, en comparación con la Ley del ejercicio fiscal 2026, se añade el siguiente texto: "El pago que se efectúe por el otorgamiento de este tipo de licencias deberá comprender siempre la autorización de los planos de urbanización, alumbrado público y lotificación.". Esto debido a los trabajos realizados en materia de la expedición de las licencias de construcción de obra nueva y ampliación, así como revisión de memorias de cálculo, descriptivas y demás documentación relativa.

De la fracción IV inciso c) del ahora artículo 27, en comparación con la Ley del ejercicio fiscal 2026, se corrige la cuota a 13.50 UMA, ya que al compararla con las cuotas del inciso b) (9.90 UMA) e inciso d) (24.00 UMA), se considera que el costo de 13.50 UMA es la cuota correcta. Asimismo, al final de la fracción, se añade el siguiente texto: "Cuando la licencia solicitada no implique fines de lucro y se refiera a la transmisión de la propiedad entre familiares, se aplicará una bonificación del 50 por ciento sobre la tarifa señalada, siempre y cuando sea a familiares por consanguinidad hasta el segundo grado. El pago que se efectúe por el otorgamiento de este tipo de licencias deberá comprender siempre la autorización de los planos de urbanización, alumbrado público y lotificación."; esto con el fin de dar un incentivo a los servicios cuando se realicen entre familiares, y para justificar el costo de la licencia, pues no solo es el otorgamiento del documento, sino se trata de un análisis del terreno, así como la inspección ocular del mismo.

De la fracción V del ahora artículo 27, en comparación con la Ley del ejercicio fiscal 2026, por el otorgamiento de licencias para lotificar, se elimina el siguiente texto del primer párrafo: "... 0.01 UMA por metro cuadrado.", esto debido a que el artículo parecía contemplar dos cuotas distintas por el mismo servicio prestado. Por lo que este cambio, da certeza jurídica del costo real por el servicio, determinado en los incisos a), b) y c).

HERRERA PEREZ
LOMA BONITA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. CESAR
LUNA DOMINGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. MARIA ISABEL
SEGUNDA REGIDORA

C. MARIA ARI
SAN RAFAEL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. FABIOLA
LOMAN ESPINOZA
SEXTA REGIDORA

Proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla para el Ejercicio Fiscal 2027.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MARIA DELA TORRE
PRESIDENTE DE COMUNITAD
SAN FRANCISCO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. PAOLA VALENCIA LOPEZ
QUINTA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ING. MANUEL GALVEZ ROMERO
SINDICO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. P. ALMA LORENA ESCOBAR GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. BRENDA BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

De la fracción VI del ahora artículo 27, en comparación con la Ley del ejercicio fiscal 2026, por dictamen de uso de suelo, se elimina el siguiente texto del primer párrafo: "para vivienda se considerará el 0.10 UMA, por m² de construcción más 0.02 UMA, por m² de terreno para servicios. Por lo que se refiere al uso industrial y comercial, se aplicará lo dispuesto en el artículo 159 fracción I incisos b y c."; y en su lugar, se coloca el siguiente texto: "Por el dictamen de uso de suelo, se estará a lo estipulado en el artículo 159-A del Código Financiero.". Esto permite al solicitante del servicio tener una idea clara del costo, el cual está determinado en el Código Financiero.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. JOSE RENE VEGA VALADEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAD
JOSE MARIA MORELOS
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

De la fracción VIII del ahora artículo 27, en comparación con la Ley del ejercicio fiscal 2026, por el dictamen de protección civil, se realiza un cambio total del articulado, esto debido a que los costos plasmados en la ley anterior escalan excesivamente, lo que no está justificado con el trabajo realizado. Por lo anterior, y comparando los costos del dictamen en ejercicios anteriores, se considera prudente realizar un cambio definiendo los costos de acuerdo al riesgo que tiene cada uno de los establecimientos de acuerdo con su Programa Interno de Protección Civil. Esto le permite a la coordinación municipal determinar el tipo de accesorios necesarios para realizar el dictamen y se fija una cuota justa por el servicio.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. CARLOS EZ ANGOLA
PRESIDENTE DE COMUNITAD
TARIO PAMIENTO
PÍO DE LA TLAX.
2027

De la fracción X del ahora artículo 27, en comparación con la Ley del ejercicio fiscal 2026, se elimina del primer párrafo el costo de 2.37 UMA, y se desagrega en inciso a) y b), dando como resultado que la expedición de las constancias se cobra en base al análisis realizado. En este caso, para el inciso a), que es la constancia de existencia de servicios públicos, solo se requiere revisar la información almacenada en bases de datos para determinar si existe o no el servicio público. Para el caso del inciso b), constancias de factibilidad de servicios públicos, se requiere un análisis detallado y con conocimiento profesional sobre si un espacio es susceptible de tener los servicios públicos, referentes a alumbrado, agua potable, drenaje y demás similares.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. ARMANDO ISMAEL HERNANDEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAD
MANUEL AVILA CAMACHO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

De la fracción XVI del ahora artículo 27, en comparación con la Ley del ejercicio fiscal 2026, se elimina la distinción de cobro entre personas físicas y morales y se maneja una misma cuota la cual queda en 20 UMA, sobre la inscripción al padrón municipal de contratistas.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MIGUEL ANGEL GOMEZ BARRIA
PRESIDENTE DE COMUNITAD
DEL VALLE
MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. CÉSAR
CUARTO REGIDOR
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. YASMIN
QUINTA REGIDORA
LOMA BONITA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. BRENDA VEGA GONZALEZ
TERCERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. FABIOLA LOMAN ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla para el Ejercicio Fiscal 2027.

22

C. MARCELO A. GARCÍA
PRESIDENTE DE COMUNIDAD
SAN FRANCISCO
CUEXCONTZI
2024-2027

C. PAOLA
VALENCIA LÓPEZ
QUINTA REGIDORA
2024-2027

ING. MANUEL
GÁLVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

C. P. ALMA LÓPEZ
ESCOBAR GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

C. IRENEA
BRIONES GÁLVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

Del ahora artículo 30, en comparación con la Ley del ejercicio fiscal 2026, se elimina la clasificación inconstitucional por el cobro de la asignación del número oficial, que diferenciaba los inmuebles para casa habitación y los demás inmuebles. Para lo cual, ahora se asigna una sola cuota por la asignación, dando legalidad al costo del servicio prestado.

Del ahora artículo 37, en comparación con la Ley del ejercicio fiscal 2026, se modifica el costo estipulado en la fracción III, pasando de 2.60 a 8.20 UMA. Esto debido a que la información plasmada en la constancia de posesión es de carácter técnico, y para poderla expedir, se debe verificar que la información otorgada al Juez Municipal sea verdadera, debiendo éste realizar diligencias fuera de la oficina de trabajo. Además, de que el documento es uno de carácter legal, emanado de un criterio profesional, el cual da derechos y obligaciones al solicitante, por lo que es un documento que debe ser cuidadosamente transcrito. Al mismo artículo, se añade la fracción VI, "Por el contrato de compra-venta, 10.00 UMA." y se añade la fracción VII "Por la constancia a título de dueño poseedor, 4.00 UMA.", documentos solicitados durante el ejercicio fiscal 2026, que no estaban estipulados en esta Ley.

Del primer párrafo del ahora artículo 38, se sustituye la referencia a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala publicada el 12 de marzo de 2026, siendo en lugar del artículo 133, el 132. Asimismo, se especifica que la cuota corresponde a "copias simples", ya que el costo de otro tipo de copias está estipulado en el artículo 37 de esta misma Ley.

Se añaden los artículos 48 "Por la ocupación de espacios en vía pública para paraderos de vehículos de transporte de pasajeros y de carga, de servicio público en lugares permitidos (sitios de acceso para taxi o transporte de servicio público), esto para dar certeza del Ordenamiento Territorial impulsado por el Gobierno del Estado. Asimismo, se añade el artículo 49: "La ocupación de espacios autorizados para las maniobras de carga y descarga para dar certeza de lo estipulado en el artículo 75 del Reglamento de Movilidad del Municipio de Cuapiaxtla.

C. MIGUEL ÁNGEL
GÓMEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE COMUNIDAD
DEL VALLE
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.

C. YASMIN
HERRERA PÉREZ
PRIMERA REGIDORA
CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

C. CESAR
LUNA DOMÍNGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

C. FABIOLA
LOMAN ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
2024-2027

C. ROBERTA AIDA
CUELLAR CONTRERAS
PRESIDENTA DE COMUNIDAD
SAN RAFAEL
TEPATLÁN, TLAX.
2024-2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapixtla para el Ejercicio Fiscal 2027.



ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIXTLA, TLAX.
2024-2027



Del ahora artículo 50, se añade la fracción II con el texto "Contrato de uso comercial A (todos aquellos establecimientos no enlistados en las fracciones III, IV y V del presente artículo), 11.08 UMA", considerando cuatro clasificaciones los servicios de agua potable, siendo Comercial A, Comercial B, Comercial C y Comercial Especial.

Del ahora artículo 51, se agregan las fracciones IV y V, con los siguientes textos: "IV. Uso comercial C, 2.13 UMA; y V. Uso comercial especial, 17.44 UMA", respecto del costo mensual por el servicio de agua potable para los tipos de establecimientos ya descritos en la Ley, permitiendo considerar a todos ellos de conformidad con lo estipulado por la Ley.

Del capítulo IX, se realiza un cambio en la estructura y se integran los costos de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento del Servicio Público de Panteones del Municipio de Cuapixtla, Tlax.

PROYECCIONES Y RESULTADOS

I. Proyecciones de las Finanzas Públicas 2026-2027

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan las Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica de 2027, las cuales se realizarán con base en los formatos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, y considerando que el Municipio de Cuapixtla, Tlaxcala se encuentra en el supuesto establecido en los últimos dos párrafos del citado ordenamiento mismo que a la letra dice:

Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones I y III, respectivamente, comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo de conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
LOMA BOMBA
SEGUNDA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024-2027

LUNA DOMINGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. MARIA ISABEL
BAUTISTA XALTENCO
SEGUNDA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. BRENDA ALBA
TERCERA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. MIGUEL
GOMEZ
PRESIDENTE
DE COMUNIDAD
DEL VALLE
MUNICIPIO DE
CUAPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. FAUSTO
GARCIA ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024-2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla para el Ejercicio Fiscal 2027.



ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SÍNDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

C. P. ALMA LIDERA
ESCOLAR GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027



Dichos Municipios contarán con el apoyo técnico de la secretaría de finanzas o su equivalente del Estado para cumplir lo previsto en este artículo ..."

En correlación con los artículos 80, 85, 86 y 273 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por lo que con fundamento en lo anterior y toda vez que el último censo realizado al Municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala fue en el año de 2020¹ dio como resultado una población de 16,222, motivo por el cual se hace la proyección para el ejercicio fiscal de 2027 y es la siguiente:

Municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala Proyección de Ingresos – LDF (pesos) (cifras nominales)						
Concepto (b)	2026*	2027 (d) Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	2028 (d)	2029 (d)	2030 (d)	2031 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	50,542,755.19	52,218,401.96	53,523,862.01	0.00	0.00	0.00
A. Impuestos	1,185,647.47	1,218,325.00	1,248,783.13	0.00	0.00	0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	130,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos	3,527,850.87	3,873,887.00	3,970,784.18	0.00	0.00	0.00
E. Productos	39,589.20	51,227.00	52,507.68	0.00	0.00	0.00
F. Aprovechamientos	49,024.00	51,600.00	52,890.00	0.00	0.00	0.00
G. Ingresos por ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones	43,672,303.67	44,982,472.80	46,107,034.62	0.00	0.00	0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,938,339.98	1,996,490.16	2,046,402.41	0.00	0.00	0.00
J. Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	37,374,344.00	38,495,574.00	39,457,963.35	0.00	0.00	0.00
A. Asignaciones	37,374,344.00	38,495,574.00	39,457,963.35	0.00	0.00	0.00

C. CESAR LUNA DOMÍNGUEZ
C. YASMIN HERRERA PÉREZ
CUARTO REGIDOR
MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/512968/informe_anual_2021_mun_29039.pdf

C. LOMA BONITA
MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

C. MIGUEL ÁNGEL GOMEZ GARCIA
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DEL VALLE
MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX.

C. FAHIOLA LOMAN ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

**Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapixtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.**

**SAN FRANCISCO
CUEXCONTZI**

C. PAOLA
VALENCIA LOPEZ
QUINTA DE LA CRUZ

ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.

C. P. ALMA LORENA
ESCOBAR GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIXTLA, TLAX
2024 - 2027

C. BRENDA
BRIONIS GALVEZ
PRIMERA DE GRADO
CHAPARRAL, CALIF.
1934-1937

[illegible]

**C. JOSE RENE
VEGA VALADEZ**
DISEÑADOR DE FOTOGRAFIA
**JOSE MARIA
MORELOS**
CUADIAPIAXTLAX
2024 - **CARLOS
EZ ANGOA**
**TARIO
CAMIENTO**
**PIO DE
LA TLAX.**

**C. ALVARO
CAPETILLO MURILLO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
SANTA BEATRIZ
CUAPIAXTLA, TLAX.
2026 - 2027**

C. ARMANDO
SMALL BUSINESS
PRESIDENT OF COMMERCIAL
MANUEL AVILA
CAMACHO
CUMPLA CON LA LEY
2014-2017

C. MIGUEL ÁNGEL
GÓMEZ GARCÍA
PRESIDENTE
DE COMUNITAT
DEL VALLE
MUNICIPIO DE
CUAPIXTLA, ZAC.

CUARTO REGIÓN
CHAJA, TLAX
2024 - 2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
LOMA BONITA

LOMAN ESPINOZA
SEXTA-REGIDOR
CUAHUATLA, TLU
2014-2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.

C. PAOLA
VALENCIA LOPEZ
QUINTANA DE ARRIAGA

ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SÍNDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.

C. P. ALFARO LÓPEZ
ESCOROB GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. BRENDA
BIRIONES GALVEZ
PRIMERA DE CIGORA
CHAPAXTELA, TAX
2024 2027

SAN FRANCISCO
CUEXCONTI

[illegible]

Riesgos

Escenarios

- Prolongación o aumento de las tensiones geopolíticas que ocasionen interrupciones en las cadenas de suministro, retraso en los tiempos de envío y presiones inflacionarias por el lado de los costos de distribución.
- Un incremento mayor al esperado en la producción de petróleo por parte de países no miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo como Estados Unidos, o bien, una mayor desaceleración de la economía de China, lo que reduciría las cotizaciones de crudo.
- Condiciones financieras restrictivas por un tiempo más prolongado que afecten la actividad económica y aumenten vulnerabilidad del sistema financiero y la probabilidad de impago en empresas u hogares con una posición financiera vulnerable.
- Una mayor desaceleración que la esperada de la economía global que afecte la demanda interna y reduzca las exportaciones de México, el envío de remesas y la llegada de turistas, que genere simultáneamente volatilidad en los mercados financieros internacionales.

Propuesta de Acción

C. CESAR
LUNA DOMINGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
LOMA BONITA
CHAPARRAL, N.M.

6. PAHOLA
LOMAN ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
CUAPAXTLA, TLAX
2024 - 2027

C. MIGUEL ANGEL
GOMEZ GARCIA
PRESIDENTE
DE COMUNIDAD
DEL VALLE
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla para el Ejercicio Fiscal 2027.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MARIA LUISA ARGENTE
MAYORDOMO DE COMUNITAS
SAN FRANCISCO
CUEXCONTZI
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. PAOLA VALENCIA LOPEZ
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027

ING. MANUEL GALVEZ ROMERO
SINDICO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. D. ALMA LORENA ESCOBAR GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. IRENEA BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

El Fortalecimiento de la Hacienda Municipal del Municipio de Cuapiaxtla, en cuanto a la eficacia de la recaudación y eficiencia en la administración de los recursos públicos, amortiguaría dichos escenarios económicos.

II. Resultados de las Finanzas Públicas 2025-2026

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracción III de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y considerando que el Municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala se encuentra en el supuesto establecido en el último párrafo del citado ordenamiento mismo que a la letra dice:

"Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones I y II, respectivamente, comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía..."

En correlación con los artículos 80, 85, 86 y 273 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Con base en lo anterior y derivado del último censo realizado al Municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala fue en el año de 2020, dio una población de 16,222, motivo por el cual se presentan los resultados de los ejercicios fiscales de 2022, 2023, 2024 y 2025, y son los siguientes:

Municipio de Cuapiaxtla, Tlax. Proyección de Ingresos - LDF (pesos) (cifras nominales)							
C. CESAR LUNA DOMINGUEZ C. YASMIN HERRERA VILLALBA CUARTO REGIDOR CUAPIAXTLA, TLAX. 2024 - 2027							
2020 (c)	2021 (c)	2022 (c)	2023 (c)	2024 (c)	2025	2026 Año del Ejercicio Vigente (d)	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. JOSE RENE VEGA VALADEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAS
JOSE MARIA MORELOS
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. CARLOS EZ ANGOA
TARIO TAMIENITO
PIO DE LA TLAX
2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. ALVARO CAPELLO MONTIEL
PRESIDENTE DE COMUNITAS
SANTA BEATRIZ
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. ARMANDO ISMAEL HERNANDEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAS
MANUEL AVILA CAMACHO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. MIGUEL ANGEL GOMEZ GARCIA
PRESIDENTE DE COMUNITAS DEL VALLE
MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX.

C. VIGORIO LONCHON
CASTILLO FLORES
PRESIDENTE DE COMUNITAS
IGNACIO ALLENDE
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. IRENEA BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. IRENEA BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MARIA ISABEL
SEGUNDA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. NEUTINA AUC
CUELLAR CONTIENAS
PRESIDENTA DE COMUNITAS
SAN RAFAEL
TEPATLAXCO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. FAIOLA LOMAN ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla para el Ejercicio Fiscal 2027.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MARCELO E. JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
SAN FRANCISCO
CUEXCONTZI
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. PAOLA
VALENCIA LOPEZ
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027

ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SÍNDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. P. ALMA LOBENA
ESCOMBOL CONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. BRENDA
BRIONIS GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	0.00	0.00	0.00	42,095,310.06	43,499,475.12	49,913,566.78	50,542,755.19
A. Impuestos	0.00	0.00	0.00	1,162,927.55	1,109,425.00	1,380,520.81	1,185,647.47
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos	0.00	0.00	0.00	1,221,715.70	1,319,070.74	4,766,126.46	3,527,850.87
E. Productos	0.00	0.00	0.00	13,312.94	39,149.47	159,855.13	39,589.20
F. Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	46,850.00	241,608.00	49,024.00
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones	0.00	0.00	0.00	38,150,445.53	39,121,726.04	40,972,568.97	43,672,303.67
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	1,546,908.34	1,802,065.87	2,392,887.41	1,938,339.98
J. Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	61,188.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0.00	0.00	0.00	31,103,572.00	34,358,727.06	35,327,074.00	37,374,344.00
A. Aportaciones	0.00	0.00	0.00	31,103,572.00	34,358,727.06	35,327,074.00	37,374,344.00
B. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	0.00	0.00	0.00	73,198,882.06	77,858,202.18	85,240,640.78	87,917,099.19
Datos Informativos							
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

* Los importes corresponden a los ingresos derivados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio (agosto 2026)

Por lo anteriormente expuesto, se presenta a consideración del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala el siguiente:

LUNA DOMINGUEZ

PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. LOMA BONITA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.



ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027



TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tiene por objeto regular la obtención, administración, custodia y aplicación de los ingresos de la Hacienda Pública Municipal.

En el Municipio de Cuapiaxtla las personas físicas y morales están obligadas a contribuir para los gastos públicos, conforme a los ordenamientos tributarios que el Estado y el Municipio establezcan.

Los ingresos que el Municipio estime percibir serán los que se obtengan por concepto de:

- Impuestos;
- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social;
- Contribuciones de mejoras;
- Derechos;
- Productos;
- Aprovechamientos;
- Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros ingresos;
- Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones;
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones, e
- Ingresos Derivados de Financiamiento.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entenderán por:

- Administración Municipal:** El aparato administrativo que tiene a su cargo la prestación de servicios públicos municipales, mismo que está subordinado al Ayuntamiento.

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapixtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.



C. MARCELO A. GARCÍA
PRESIDENTE DE COMUNITAS
SAN FRANCISCO
CUICONTZI
2024 - 2027



C. PAOLA
VALENCIA LÓPEZ
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027



ING. MANUEL
GÁLVEZ ROMERO
SÍNDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIXTLA, TLAX.
2024-2027



C. P. AIMA LUDENA
ESCORBAR GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. BRENDA
BRIONES GÁLVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

b) **Aprovechamientos:** Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de: las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal;

c) **Ayuntamiento:** Como el órgano colegiado del gobierno municipal que tiene la máxima representación política que encauza los diversos intereses sociales y la participación ciudadana hacia la promoción del desarrollo;

d) **Código Financiero:** Al Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios;

e) **Derechos:** Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, **excepto** cuando se presten por organismos descentralizados u **órganos** desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado;

f) **Impuestos:** Son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos;

g) **Ley:** La Ley de Ingresos del Municipio de Cuapixtla para el ejercicio fiscal 2027;

h) **Ley de Ingresos del Estado:** Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2027;

i) **Ley Municipal:** Ley Municipal del Estado de Tlaxcala;

j) **Municipio:** Municipio de Cuapixtla;

k) **m:** Como metro lineal;

l) **m²:** Como metro cuadrado;



C. JOSÉ RENE
VEGA VALADEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAS
JOSÉ MARÍA
MORELOS
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

CARLOS
EZ ANGOA
TARIO
TAMIENTO
PIO DE
LA, TLAX.
2027



C. ALVARO
CAPETILLO MURILLO
PRESIDENTE DE COMUNITAS
SANTA BEATRIZ
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. ARMANDO
ISMAEL IBARRANDEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAS
MANUEL AVILA
CAMACHO
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. MIGUEL ÁNGEL
GÓMEZ GARCÍA
PRESIDENTE
DE COMUNITAS
DEL VALLE
MUNICIPIO DE
CUAPIXTLA, TLAX.



C. CESAR
LUNA DOMÍNGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. YASMIN
HERRERA PÉREZ
PRESIDENTA DE COMUNITAS
LOMA BONITA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. NORMA AIDA
CUELLAR CORTÉS
PRESIDENTA DE COMUNITAS
SAN RAFAEL
TEPATLAXCO
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. ANA LUISA
LOMAN ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla para el Ejercicio Fiscal 2027.



ING. MANUEL
GÁLVEZ ROMERO
SÍNDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

C. P. ALMA LIDIA
ESCORIBAN GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



m) m³: Como metro cúbico;

n) **Presidencias de Comunidad:** Todas las presidencias de comunidad que se encuentran legalmente constituidas en el territorio del Municipio las cuales son: Ignacio Allende, Santa Beatriz La Nueva, Loma Bonita, Manuel Ávila Camacho, Plan de Ayala, Del Valle, San Francisco Cuexcontzi, San Rafael Tepatlaxco y José María Morelos;

o) **Productos:** Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, e

p) **UMA:** A la Unidad de Medida y Actualización que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.

Artículo 3. Los ingresos mencionados en el artículo anterior se enumeran, describen y cuantifican, de manera estimada y anual, como a continuación se muestra:

Municipio de Cuapiaxtla	
Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2027	
TOTAL	Ingreso Estimado
Impuestos	90,669,575.96
Impuestos Sobre los Ingresos	1,218,325.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	0.00
Impuestos Sobre la Producción el Consumo y las Transacciones	1,218,325.00
Impuestos al Comercio Exterior	0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00
Accesorios de Impuestos	0.00
Otros Impuestos	0.00
Impuestos No Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
Cuotas para la Seguridad Social	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00

C. JOSÉ RENE
VEGA VALADEZ
PRESIDENTE DE COMUNIDAD
JOSÉ MARÍA
MORELOS
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. CARLOS
EZ ANGOA
TARIO
TAMIENTO
PIO DE
LA, TLAX.
2027

C. ALVARO
CAPETILLAS MURILLO
PRESIDENTE DE COMUNIDAD
SANTA BEATRIZ
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. ARMANDO
ISMAEL IBARRANDEZ
PRESIDENTE DE COMUNIDAD
MANUEL ÁVILA
CAMACHO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. ANTONIO
GÓMEZ GARCÍA
PRESIDENTE
DE COMUNIDAD
DEL VALLE
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.

C. CESAR
LUNA DOMÍNGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. YASMIN
HERRERA PÉREZ
LOMA BONITA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. SAHORI
SANTO ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.



C. MARIA DEL CARMEN
MARTINEZ FLORES
PRESIDENTE DE COMUNITAT
SAN FRANCISCO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. PAOLA
VALENCIA LOPEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. P. AINIA LUDINA
ESQUIVAR GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. BRENDA
BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas.	0.00
Contribuciones de Mejoras No Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0.00
Derechos	3,873,887.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación Bienes de Dominio Público.	0.00
Derechos Por Prestación de Servicios	3,673,661.00
Otros Derechos	200,226.00
Accesorios de Derechos	0.00
Derechos No Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendiente de Liquidación o Pago	0.00
Productos	51,227.00
Productos	51,227.00
Productos No Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Aprovechamientos	51,600.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	51,600.00
Accesorios de Aprovechamientos	0.00
Aprovechamientos No Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00

C. JOSE RENE
VEGA VALENDEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAT
JOSE MARIA
MORELOS
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

CARLOS
EZ'ANGOA
TARIO
TAMIENTO
PIO DE
LA, TLAX.
2027



C. ALVARO
CAPETILLO MURILLO
PRESIDENTE DE COMUNITAT
SANTA BEATRIZ
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. ARMANDO
ISMALL HERNANDEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAT
MANUEL AVILA
CAMACHO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. MIGUEL ANGEL
GOMEZ GARCIA
PRESIDENTE
DE COMUNITAT
DEL VALLE
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.

LUNA DOMINGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
PRIMERA REGIDORA
LOMA DORADA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. PAOLA
LOMA ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0.00
Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	85,474,536.96
Participaciones	44,982,472.80
Aportaciones	38,495,574.00
Convenios	0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,996,490.16
Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias y Asignaciones	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
Endeudamiento Interno	0.00
Endeudamiento Externo	0.00
Financiamiento Interno	0.00

Los recursos adicionales que perciba el Municipio, en el transcurso del ejercicio fiscal 2027, por concepto de: ajustes a las participaciones estatales; a mayores ingresos transferidos por la federación; por mayores ingresos propios por eficiencia en la recaudación; se incorporarán automáticamente a los conceptos y montos estimados a que se refiere el primer párrafo de este artículo y se aplicarán a los programas y acciones establecidas.

Artículo 4. Las participaciones y las transferencias federales que correspondan al Municipio, se percibirán de acuerdo a los ordenamientos del Código Financiero a la Ley de Coordinación Fiscal y a los convenios que en su caso se celebren.

Artículo 5. Las contribuciones establecidas en esta Ley podrán modificarse o complementarse con base al Código Financiero, al otorgamiento de facultades cuando las disposiciones legales lo permitan, o mediante Ley o Decreto de la

**Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapixtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.**



ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SÍNDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. P. ALMA LORENA
ESCOLAR GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. BRENDA
BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Legislatura del Estado, con el propósito de que éste obtenga mayores participaciones y aportaciones.

Artículo 6. Corresponde a la Tesorería Municipal la recaudación y administración de los ingresos municipales, y podrá ser auxiliada por las dependencias o entidades de la administración pública estatal, así como por los organismos públicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero.

Artículo 7. Los ingresos que perciban las Presidencias de Comunidad deberán recaudarse conforme a las tarifas establecidas en la presente Ley utilizando las formas valoradas que establezca la Tesorería Municipal y enterarlos ésta misma conforme a lo establecido en la fracción VII del artículo 120 de la Ley Municipal.

Artículo 8. El Ayuntamiento podrá contratar financiamiento a su cargo, previa autorización del Congreso del Estado de Tlaxcala. Estos empréstitos se aplicarán exclusivamente a inversiones públicas productivas y se sujetarán a lo establecido en el artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, de las disposiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Artículo 9. Todo ingreso municipal, cualquiera que sea su origen o naturaleza deberá registrarse por la Tesorería Municipal y formar parte de la cuenta pública municipal.

Por el cobro de las diversas contribuciones a que se refiere esta Ley, el Ayuntamiento, a través de las diversas unidades administrativas, expedirá el recibo de ingresos correspondiente debidamente foliado y autorizado por la Tesorería Municipal.

En el momento de efectuarse la determinación y pago de los créditos fiscales, no se incluirán las fracciones de la unidad monetaria nacional, para tal efecto se deberá ajustarla para que las cantidades que incluyan de uno a cincuenta centavos se ajusten a la unidad inmediata inferior y las que contengan cantidades de cincuenta y uno a noventa y nueve centavos, se ajustarán a la unidad inmediata superior.

TÍTULO SEGUNDO IMPUESTOS

CAPÍTULO I

IMPUESTO PREDIAL

Artículo 10. Son sujetos de este impuesto:

Los propietarios, poseedores civiles o precarios de predios ubicados en el territorio del Municipio;

C. CESAR
LUNA DOMÍNGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. MARIA ISABEL
BAUTISTA KALTENCO
SEGUNDA REGIDORA

C. NORMA ARIZA
CUELLAR CORTIÑERAS
PRESIDENTA DE COMUNITAS
SAN RAFAEL
TEPATLAXCO
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. YASMIN
HERRERA PÉREZ
LOMA BONTA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. FABIOLA
LOMAN ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapixtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.



C. PAOLA
VALENCIA LOPEZ
PRIMERA REGIDORA
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. P. ALMA LORENA
ESCOLAR GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. BRENDA
BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

II. Los fideicomitentes, mientras el fiduciario no transmita la propiedad, y

III. Los propietarios de solares urbanos, en los núcleos de población ejidal.

Artículo 11. Son responsables solidarios del pago de este impuesto:

I. Los poseedores, cuando no se encuentre registrado el propietario;

II. Los copropietarios o coposeedores;

III. Los fideicomisarios;

IV. Los notarios públicos que autoricen escrituras sin cerciorarse previamente de que se está al corriente del pago del impuesto predial, hasta por el importe del impuesto omitido y sus accesorios, y

V. Los servidores públicos que alteren los datos que sirvan de base para el cobro del impuesto o expidan o autoricen comprobantes de pago de este impuesto o los trámites relativos al traslado de dominio.

Artículo 12. El impuesto predial se causará y pagará tomando como base los valores asignados a los predios en los términos del Título Sexto Capítulo I del Código Financiero, de conformidad con la tarifa siguiente:

I. Predios Urbanos:

a) Edificados, 2.60 al millar anual, e

b) No edificados, 2.60 al millar anual, y

II. Predios Rústicos, 1.50 al millar anual.

Artículo 13. Si al aplicar las tarifas anteriores en predios urbanos, resultare un impuesto anual inferior a 2.65 UMA. Se cobrará esta cantidad como mínimo anual, en predios rústicos, la cuota mínima anual será de 1.50 UMA.

En los casos de vivienda de interés social y popular definidas en el artículo 210 del Código Financiero, se considerará una reducción del 50 por ciento del impuesto sobre el excedente de la cuota señalada para predios urbanos siempre y cuando se demuestre que el propietario reside en la propiedad objeto del impuesto.

C. JOSE RENE
VEGA VALADEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAD
JOSE MARIA
MORELOS
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. CARLOS
EZ ANGDA
TARIO
TAMIENTO
PIO DE
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. ALVARO
CAPETILLO MURILLO
PRESIDENTE DE COMUNITAD
SANTA BEATRIZ
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. AHAMARDO
ISMAEL DE JUANDEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAD
MANUEL AVILA
CAMACHO
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. CESAR
LUNA DOMINGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. MIGUEL ANGEL
GOMEZ GARCIA
PRESIDENTE DE COMUNITAD
DEL VALLE
MUNICIPIO DE
CUPIXTLA, TLAX.

C. MARIA ISABEL
BAUTISTA XALTENCO
SEGUNDA REGIDORA

LIC. BRENDA
VEGA CORONA
TERCERA REGIDORA
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
LOMA BONITA
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
LOMA BONITA
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
LOMA BONITA
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
LOMA BONITA
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
LOMA BONITA
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
LOMA BONITA
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
LOMA BONITA
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
LOMA BONITA
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
LOMA BONITA
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
LOMA BONITA
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
LOMA BONITA
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
LOMA BONITA
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
LOMA BONITA
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
LOMA BONITA
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
LOMA BONITA
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
LOMA BONITA
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
LOMA BONITA
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
LOMA BONITA
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
LOMA BONITA
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
LOMA BONITA
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
LOMA BONITA
CUPIXTLA, TLAX.
2024-2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapixtla para el Ejercicio Fiscal 2027.



C. MARIA ELENA ROMERO
PRESIDENTE DE COMUNITAS
SAN FRANCISCO
CUPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. PAOLA
VALENCIA LOPEZ
QUINTA DE LINDERA
CUPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. P. ALMA LIDIA
ESCUBAR GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. BRENDA
BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Aquellos contribuyentes que cuenten con credencial de INAPAM, y que radiquen en el Municipio, tendrán el derecho a una reducción del 50 por ciento en el impuesto. Esta reducción solo aplicará para el predio del domicilio marcado en dicha credencial.

Artículo 14. El plazo para el pago de este impuesto, vencerá el último día hábil del mes de abril de 2027.

Los pagos que se realicen de forma extemporánea al plazo establecido, deberán cubrirse conjuntamente con sus accesorios, conforme a la fracción II del artículo 223 del Código Financiero y la Ley de Ingresos del Estado.

El ayuntamiento, a través de aprobación mediante Sesión de Cabildo, podrán autorizar un descuento de hasta el 100 por ciento en los recargos con el fin de incentivar la recaudación.

Artículo 15. Tratándose de fraccionamientos o condominios, el impuesto se cubrirá por cada fracción, departamento, piso, vivienda o local, y se aplicarán las tarifas correspondientes de acuerdo con el artículo 12 de la Ley.

Artículo 16. Los sujetos del impuesto a que se refiere el artículo anterior, pagarán su impuesto por cada lote o fracción, sujetándose a lo establecido en el artículo 190 del Código Financiero y demás disposiciones relativas.

Artículo 17. El valor unitario de los predios que se destinen para uso comercial, industrial, empresarial, de producción, de servicios y turístico, se fijará conforme lo establece el Código Financiero, considerando el valor más alto de la operación comercial, a la cual se le aplicará una tasa del 3.1 al millar.

Los contribuyentes de este impuesto con predios que destinen a uso comercial, industrial, empresarial, de producción, de servicios y turístico, tendrán la obligación de presentar a la Tesorería Municipal, el avalúo comercial vigente para determinar la base sobre la cual se causará y pagará este impuesto.

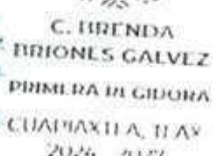
Artículo 18. Para los predios ejidales, se pagará el impuesto predial de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de esta Ley.

Artículo 19. Los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, ganaderas, avícolas y forestales, que durante el ejercicio fiscal del año 2027 regularicen sus inmuebles mediante su inscripción en los padrones

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapixtla para el Ejercicio Fiscal 2027.



ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



correspondientes, solo pagarán el monto del impuesto predial a su cargo del ejercicio fiscal 2027, sin los accesorios legales causados.

Artículo 20. Los contribuyentes del impuesto predial que se presenten espontáneamente a regularizar su situación fiscal, y que tengan adeudos a su cargo causados en el ejercicio fiscal 2026 y anteriores, gozarán durante los meses de enero a marzo del año 2027, de un descuento del 30 por ciento en los recargos actualizaciones y multas que se hubiesen generado. Con excepción de los pagos realizados por acuerdo con Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

Artículo 21. En todo caso, el monto anual del impuesto predial a pagar durante el ejercicio fiscal del año 2027, no podrá ser inferior al del ejercicio fiscal del año 2026.

- I. Por el formato inicial para la inscripción al padrón del impuesto predial se pagará el equivalente a 4.40 UMA, y
- II. Por la manifestación catastral se pagará el equivalente a 3.30 UMA, y tendrá una vigencia de dos años.

CAPÍTULO II

DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIÓN DE BIENES INMUEBLES

Artículo 22. El impuesto sobre transmisión de bienes inmuebles, se causará por la celebración de los actos y conforme a lo que se refiere en el Título Sexto, Capítulo II del Código Financiero, incluyendo la cesión de derechos de posesión y la disolución de copropiedad:

- I. Son sujetos de este impuesto, los propietarios o poseedores de bienes inmuebles que se encuentren en el territorio del Municipio, que sean objeto de la transmisión de propiedad;
- II. La base del impuesto será el valor que resulte mayor entre el valor de la operación o lo señalado en el artículo 208 del Código Financiero;
- III. Este impuesto se pagará conforme a lo establecido en el artículo 209 del Código Financiero, y

C. LUNA DOMINGUEZ
QUINTA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. MIGUEL A.
GÓMEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE COMUNITAD
DEL VALLE
MUNICIPIO DE
CUAPIXTLA, TLAX.

C. YASMIN
HERRERA PÉREZ
SEXTA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. FAIOLA
MAN ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapixtla para el Ejercicio Fiscal 2027.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MARIA LUISA GARCIA
PRESIDENTE DE COMUNIDAD
SAN FRANCISCO
CUEXCONTZI
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. PAOLA
VALENCIA LOPEZ
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027

ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. HENDIA
BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CONSTITUCIONAL
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

IV. Para los casos de vivienda de interés social y popular, se estará a lo estipulado en el artículo 210 del Código Financiero.

El pago de este impuesto se deberá realizar dentro de los quince días siguientes de realizarse la operación de acuerdo con el artículo 211 del Código Financiero, en el caso de realizarlo fuera del tiempo establecido se procederá de acuerdo con lo establecido en los artículos 214 y 318 del Código Financiero. Por la contestación de avisos notariales, se cobrará el equivalente a 4.30 UMA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. JOSE RENE
VEGA VALADEZ
PRESIDENTE DE COMUNIDAD
JOSE MARIA
MORELOS
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. IGNACIO ALLENDE
IGNACIO ALLENDE
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

CAPÍTULO III

DEL IMPUESTO SOBRE LAS DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Artículo 23. El Municipio percibirá en su caso el impuesto a que se refiere este Capítulo, de conformidad al Título Cuarto, Capítulo III del Código Financiero y a la Ley de Ingresos del Estado.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. CARLOS
EZ ANGOS
TARIO
TAMIENTO
PIO DE
LA, TLAX.
2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. JUAN ALBERTO
JUAN ALBERTO
PLAN DE AYALZ
2024 - 2027

TÍTULO TERCERO

CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 24. Son las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. ALVARO
CAPETI LO MUELLO
PRESIDENTE DE COMUNIDAD
SANTA BEATRIZ
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. BAUTISTA
BAUTISTA KALTENCO
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. HENDIA
HENDIA
TERCERA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

TÍTULO CUARTO

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 25. Son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. ARMANDO
ISMAEL HERNANDEZ
PRESIDENTE DE COMUNIDAD
MANUEL AVILA
CAMACHO
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. CESAR
LUNA DOMINGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

TITULO QUINTO

DERECHOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MIGUEL
GOMEZ GARCIA
PRESIDENTE DE COMUNIDAD
DEL VALLE
MUNICIPIO DE
CUAPIXTLA, TLAX.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. YASMIN
HERRERA PEREZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. SAN RAFAEL
SAN RAFAEL
TEPATLAXCO
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

SEXTA REGIDORA

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla para el Ejercicio Fiscal 2027.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MARIA LUISA GARCIA
PRESIDENTA DE COMUNITAS
SAN FRANCISCO
CUEXCONTZI
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. PAOLA
VALENCIA LOPEZ
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027

ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
CAPITULO 4-2027

C. P. ALMA LUCY
ESCORBAN GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. BRENDA
BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX
2024 - 2027

AVALÚOS DE PREDIOS A SOLICITUD DE SUS PROPIETARIOS O POSEEDORES

Artículo 26. Por avalúos de predios urbanos o rústicos a solicitud de los propietarios o poseedores, se estará a lo dispuesto en el artículo 162-G fracción VII del Código Financiero.

CAPÍTULO II

SERVICIOS PRESTADOS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL

Artículo 27. Los servicios prestados por el Municipio en materia de desarrollo urbano, obras públicas, ecología y protección civil, se pagarán de conformidad con lo establecido en el Código Financiero y de acuerdo a lo siguiente tarifa:

I. Por alineamiento del inmueble sobre el frente de la calle:

- a) De 1 a 75.00 m, 1.85 UMA;
- b) De 75.01 a 100.00 m, 2.50 UMA, e
- c) De 100.01 m en adelante, 5.00 UMA.

II. Por el otorgamiento de licencias de construcción de obra nueva, ampliación, así como por la revisión de las memorias de cálculo descriptivas y demás documentación relativa:

- a) De bodegas y naves industriales, 80.00 UMA;
- b) De locales comerciales y edificios, 16.00 UMA;
- c) De casas habitación, 7.42 UMA;

d) Tratándose de unidades habitacionales del total que resulte, se incrementará en un 21 por ciento por cada nivel de construcción;

e) Los permisos para la construcción de bardas perimetrales, 0.21 UMA por m.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. JOSE RENE
VEGA VALADEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
JOSE MARIA
MORELOS
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027
CARLOS
EZ ANGOA
TARIO
TAMIENTO
PIO DE
LA, TLAX.
2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. ALVARO
CAPETRE D MUELLO
PRESIDENTE DE COMUNITAS
SANTA BEATRIZ
CUAPIAXTLA, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. ARMANDO
ISMAEL TH BRANDEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAS
MANUEL AVILA
CAMACHO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. CESAR
LUNA DOMINGUEZ
CUAPIAXTLA, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MARIA ISABEL
BAUTISTA KALTENCO
SEGUNDA REGIDORA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. BRENDA
VEGA CORONA
TERCERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. NORMA AIDA
CUELLAR CONTRERAS
PRESIDENTA DE COMUNITAS
SAN RAFAEL
CUAPIAXTLA, TLAX
2024 - 2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
PRESIDENTA DE COMUNITAS
LOMA DE LA
CUAPIAXTLA, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. FAUCIA
ROMAN ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX
2024 - 2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.



C. MARILYN A. GARCÍA
PRESIDENTE DE COMUNIDAD
SAN FRANCISCO
CUEXCONTZI
2024 - 2027



C. PAOLA
VALENCIA LÓPEZ
QUINTA REGIDORA
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUPIAXTLA, TLAX.
2024-2027



C. P. AIMA LIDENA
ESCUBAR CONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. TIRENDA
BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

- f) De instalaciones y reparación de servicios y otros rubros no considerados y realizados por empresas por m, m² o m³ según sea el caso, 0.52 UMA;

El pago que se efectúe por el otorgamiento de este tipo de licencias deberá comprender siempre la autorización de los planos de urbanización, alumbrado público y lotificación;

- III. Por el otorgamiento de licencias para construcción de fraccionamientos, sobre el costo de los trabajos de urbanización, se pagará el 5 por ciento.

El pago que se efectúe por el otorgamiento de este tipo de licencias comprenderá lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulo Primero de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para del Estado de Tlaxcala;

- IV. Por el otorgamiento de licencias para dividir y fusionar:

- Hasta de 250.00 m², 5.70 UMA;
- De 250.01 m² hasta 500.00 m², 9.90 UMA;
- De 500.01 m² hasta 1,000.00 m², 13.50 UMA;
- De 1,000.01 m² hasta 10,000.00 m², 24.00 UMA, e
- De 10,000.01 m² en adelante además de la tarifa señalada en el inciso anterior, se pagarán 2.30 UMA, por cada hectárea o fracción que excedan.

Cuando la licencia solicitada no implique fines de lucro y se refiera a la transmisión de la propiedad entre familiares, se aplicará una bonificación del 50 por ciento sobre la tarifa señalada, siempre y cuando sea a familiares por consanguinidad hasta el segundo grado.

El pago que se efectúe por el otorgamiento de este tipo de licencias deberá comprender siempre la autorización de los planos de urbanización, alumbrado público y lotificación;

- V. Por el otorgamiento de licencias para lotificar:

- De 0.01 a 10,000.00 m², 44.30 UMA;

C. CESAR
LUNA DOMÍNGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. MIGUEL ANGE
GÓMEZ GARCÍA
PRESIDENTE
DE COMUNIDAD
DEL VALLE
MUNICIPIO DE
CUPIAXTLA, TLAX.

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
QUINTA REGIDORA
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. FAHOL
LOMAN ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
CUPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapixtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.



ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIXTLA, TLAX.

C. D. AIMA LOPEZ
ESCOBAR GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027.



- b) De 10,000.01 a 20,000.00 m², 87.60 UMA;
c) De 20,000.01 m² en adelante, 108.20 UMA.

Cuando la licencia solicitada no implique fines de lucro y se refiera a la transmisión de la propiedad entre familiares, se aplicará una bonificación del 50 por ciento sobre la tarifa señalada, siempre y cuando sea a familiares por consanguinidad hasta el segundo grado.

El pago que se efectúe por el otorgamiento de este tipo de licencias deberá comprender siempre la autorización de los planos de urbanización, alumbrado público y lotificación;

- VI. Por el dictamen de uso de suelo, se estará a lo estipulado en el artículo 159-A del Código Financiero.

Para la colocación de postes para electrificación de las calles y avenidas, se prestará el servicio sin costo alguno.

Cuando el Ayuntamiento carezca de los órganos técnicos y administrativos para otorgar el dictamen de uso de suelo, éste deberá ser solicitado en la Secretaría de Infraestructura;

- VII. Por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan al Municipio, los contratistas con quienes éste celebre contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, pagarán una cuota equivalente de 5.51 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.

- VIII. Por la expedición de documentos emitidos por la Coordinación Municipal de Protección Civil, como lo son: los dictámenes sobre las medidas de seguridad, la aprobación del programa interno de protección civil, el plan de contingencias, los dictámenes de existencia e inexistencia de riesgos, los dictámenes de vialidad, el análisis de riesgos y cualquier otro documento emitido relacionado con la protección civil no considerado en este artículo, por cada uno de ellos, se pagarán los derechos de acuerdo al nivel de riesgo de cada establecimiento de acuerdo a lo siguiente:

- a) Cadenas comerciales internacionales, nacionales y franquicias:

1. Bajo, 20.00 UMA;
2. Mediano, 50.00 UMA; y
3. Alto, 100.00 UMA;

C. CESAR LUNA DOMINIGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapixtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.



C. MARIA DEL CARMEN
MARTINEZ PRIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO
CUPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. PAOLA
VALENCIA LOPEZ
QUINTA REGIDORA
CUPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. D. ALMA LIDIANA
ESCORIBAN GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. BRENDA
BARRONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

b) Cadenas comerciales locales y estatales:

1. Bajo, 15.00 UMA;
2. Mediano, 30.00 UMA; y
3. Alto, 70.00 UMA;

c) Comercios locales:

1. Con dimensiones de hasta 70.00 m²:
 - a. Bajo, 5.00 UMA;
 - b. Mediano, 7.00 UMA; y
 - c. Alto, 9.00 UMA;
2. Con dimensiones de 70.01 y hasta 150.00 m²:
 - a. Bajo, 10.00 UMA;
 - b. Mediano, 15.00 UMA; y
 - c. Alto, 20.00 UMA;
3. Con dimensiones de 150.01 y hasta 300.00 m²:
 - a. Bajo, 20.00 UMA;
 - b. Mediano, 30.00 UMA; y
 - c. Alto, 40.00 UMA;
4. Con dimensiones de 300.01 y hasta 600.00 m²:
 - a. Bajo, 40.00 UMA;
 - b. Mediano, 60.00 UMA; y
 - c. Alto, 80.00 UMA;
5. Con dimensiones de 600.01 m² en adelante:
 - a. Bajo, 60.00 UMA;
 - b. Mediano, 80.00 UMA; y
 - c. Alto, 100.00 UMA;

d) Instituciones y/o centros educativos privados, 20 UMA por cada nivel estructural.

Para efectos del presente artículo, el nivel de riesgo de cada establecimiento será clasificado de la siguiente manera:

1. **Bajo riesgo:** Son aquellos que, por la naturaleza de los artículos y/o mercancías que manejan, no representan un riesgo considerable propiciado por elementos sólidos, líquidos o gaseosos.



C. VICTOR HUGO
CASTILLO FLORES
PRESIDENTE DE COMUNITAS
IGNACIO ALLENDE
CUPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. ELPIDIA
DOLORES ALARCON
PRESIDENTA DE COMUNITAS
PLAN DE AYALA
CUPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



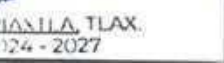
LIC. BRENDA
VEGA CORONA
TERCERA REGIDORA
CUPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. MARIA ISABEL
BAUTISTA KALTENCO
SEGUNDA REGIDORA
CUPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. YASMIN
HERRERA PEREZ
PRESIDENTA DE COMUNITAS
LOMA BONITA
CUPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. LAURA
GONZALEZ ESPINOZA
QUINTA REGIDORA
CUPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. JOSE RENE
VEGA VALADEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAS
JOSE MARIA
MORELOS
CARLOS
EZANGOA
CUPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. ALVARO
CAPETILLO MIRALLO
PRESIDENTE DE COMUNITAS
SANTA BEATRIZ
CUPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. ARMANDO
ISMAEL HERNANDEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAS
MANUEL AVILA
CAMACHO
CUPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. MIGUEL ANGEL
GOMEZ GARCIA
PRESIDENTE DE COMUNITAS
DEL VALLE
MUNICIPIO DE
CUPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. CESAR
LUNA DOMINGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla para el Ejercicio Fiscal 2027.



C. MARIA DEL CARMEN
MELLENZ PASTORAL
PRESIDENTE DE COMUNITAD
SAN FRANCISCO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. PAOLA
VALENCIA LOPEZ
COMITENTE DE COMUNITAD
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO

SINDICO
MUNICIPAL

MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. P. ALMA LINDA

ESCOLAR GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. BRENDA

BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA

CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

2. **Mediano riesgo:** Son aquellos que, por la naturaleza de los artículos y/o mercancías que manejan, representan un riesgo considerable de siniestralidad causado por elementos sólidos, líquidos o gaseosos; y

3. **Alto riesgo:** Son aquellos que, además de incurrir en los supuesto señalados en el mediano riesgo, manejan solventes, productos químicos o concentraciones masivas de personas por los servicios que prestan.

IX. Por permisos para derribar árboles:

- Para construir inmueble, 3.40 UMA;
- Por necesidad del contribuyente, 3.40 UMA;
- Cuando constituya un peligro a los ciudadanos o a sus propiedades obstrucción de la vía o camino, no se cobrará, e
- En todos los casos, por árbol derribado, se sembrarán seis en el lugar que fije la autoridad;

X. Por la expedición de constancias de servicios públicos, se pagará conforme a lo siguiente:

- Constancia de existencia de servicios públicos, 2.37 UMA; e
- Constancia de factibilidad de servicios públicos (a excepción a las correspondientes al agua potable), constancia de estabilidad y seguridad, constancia de colindancias de terrenos, constancia de terminación de obra y constancia de antigüedad de obra, 5.28 UMA;

XI. Por deslinde de terrenos:

- De 0.01 a 500.00 m²:
 - Rural, 2.20 UMA, y
 - Urbano, 4.40 UMA;
- De 500.01 a 1,500 m²:
 - Rural, 3.30 UMA, y
 - Urbano, 5.50 UMA;



C. AIMARDO
ISMAEL HERNANDEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAD
MANUEL AVILA
CAMACHO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. CESAR
LUNA DOMINGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. MARIA ISABEL
BAUTISTA XALTENCO
SEGUNDA REGIDORA



C. NORMA AIDA
CUELLAR GONZALEZ
PRESIDENTA DE COMUNITAD
SAN RAFAEL
TEPATLAXCO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. YASMIN
HERRERA PERE
QUINTA REGIDORA
LOMA BONITA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. ANIOLA
SANTANA ESPINOZA
TERCERA REGIDORA



C. MIGUEL ANGEL
GOMEZ GARCIA
PRESIDENTE DE COMUNITAD
DEL VALLE
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapixtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.



C. PAOLA
VALENCIA LÓPEZ
PRIMERA REGIDORA

ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SÍNDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. BRENDA
BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. BRENDA
BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024-2027

c) De 1,500.01 a 3,000.00 m²:

1. Rural, 5.50 UMA, y
2. Urbano, 8.70 UMA, e

d) De 3,000.01 m² en adelante, además de la tarifa anterior, se cobrará 0.50 UMA por cada 100 m² adicionales;

XII. Por el otorgamiento de licencias para remodelación, reconstrucción y ampliación de inmuebles, incluyendo la revisión de planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones, así como memorias de cálculo, descriptivas y demás documentación relativa que modifiquen los planos originales se pagará un 10.50 por ciento más de las cuotas fijadas en la fracción II de este artículo;

XIII. Por el otorgamiento de licencias para construcción, reconstrucción, ampliación y remodelación de inmuebles especiales, tales como: panteones privados, plazas comerciales, rastros, hospitales y en general los no comprendidos en las fracciones anteriores por m², se pagará el 0.40 UMA;

XIV. Por el otorgamiento de licencias de construcción de tipo provisional, carente de cimentación y elementos estructurales rígidos, con permanencia no mayor de seis meses por m², 0.30 UMA;

XV. Por el otorgamiento de permiso para demolición que no exceda de 30 días, 5.20 UMA; y

XVI. Por inscripción anual al padrón municipal de contratistas, 20 UMA.

Artículo 28. Por la regularización de las obras de construcción ejecutadas sin licencia, se cobrará de 25 a 50 por ciento adicional al importe correspondiente, según el caso de que se trate y conforme a las tarifas vigentes señaladas en el artículo anterior. El pago deberá efectuarse sin perjuicio de la adecuación o demolición que pueda resultar por construcciones defectuosas o un falso alineamiento.

Artículo 29. La vigencia de la licencia de construcción y el dictamen de uso de suelo, será de seis meses prorrogados a cuatro meses más, por lo cual se cobrará el 35 por ciento de lo pagado, siempre y cuando no se efectúe ninguna variación en los planos originales y se solicite dentro de los diez días hábiles anteriores a su vencimiento. Los interesados podrán solicitar licencia de construcción que deberá

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapixtla para el Ejercicio Fiscal 2027.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MARCELO A. JIMENEZ
PRESIDENTE DE COMUNIDAD
SAN FRANCISCO
CUEXCONTZI
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. PAOLA
VALENCIA LOPEZ
QUINTA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. P. ALMA EUDENA
ESCOBAR GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. BRENDA
BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ser acompañada por la descripción de los trabajos a realizar con croquis o planos, además de cubrir los derechos por la parte no ejecutada de la obra.

Artículo 30. La asignación del número oficial de bienes inmuebles causará un derecho equivalente a 2.37 UMA.

Artículo 31. La obstrucción de los lugares públicos con materiales para construcción, escombros o cualquier objeto sobre la banqueta que no exceda el frente del domicilio del titular, causará un derecho de 3.20 UMA, por cada día de obstrucción.

El permiso para obstruir las vías y lugares públicos con materiales para construcción, escombros o cualquier otro objeto sobre la banqueta, no será más de 3 días de obstrucción, siempre y cuando no exceda el frente de la propiedad; cuando exceda el frente de la propiedad causará un derecho de 0.50 UMA, por cada m² de obstrucción.

Quien obstruya la vía pública, sin contar con el permiso correspondiente, pagará cinco veces la cuota que de manera normal debería cubrir conforme a lo establecido por el primer párrafo de este artículo.

En caso de persistir la negativa de retirar los materiales, escombros o cualquier otro objeto que obstruya los lugares públicos, la Presidencia Municipal podrá retirarlos con cargo al infractor, quien pagará además la multa correspondiente, especificada en el artículo 73 fracción IV, de esta Ley.

Artículo 32. Para que los particulares o las empresas transportista de materiales pétreos puedan llevar a cabo el aprovechamiento o la explotación de minerales o sustancias no reservadas a la Federación y al Estado, que constituyan depósitos de naturaleza semejante a los componentes de terrenos, tales como rocas o productos de su fragmentación destinados a la construcción y a la elaboración de elementos prefabricados, requerirán el permiso necesario autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente y la Comisión Municipal de Ecología, las cuales llevarán a cabo el estudio de afectación al entorno ecológico y de no constituir inconveniente, podrán expedir el permiso o ampliación correspondiente, la cual tendrá un costo de 0.20 UMA, por cada m³ de material disponible para extraer, considerando la extensión del terreno y las condiciones en las que se realice la extracción.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. JOSE RENE
VEGA VALENTEZ
PRESIDENTE DE COMUNIDAD
JOSE MARIA
MORELOS
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. ALVARO
CAPETILLO MURILLO
PRESIDENTE DE COMUNIDAD
SANTA BEATRIZ
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. ARMANDO
ISMAEL DINANDEZ
PRESIDENTE DE COMUNIDAD
MANUEL AVILA
CAMACHO
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MIGUEL ANGEL
GOMEZ GARCIA
PRESIDENTE
DE COMUNIDAD
DEL VALLE
MUNICIPIO DE
CUAPIXTLA, TLAX.

C. CESAR
LUNA DOMINGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIXTLA, TLAX
2024 - 2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
PRESIDENTA DE COMUNIDAD
LOMA BONITA
CUAPIXTLA, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. FAUSTO
DOMAN ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX
2024 - 2027

**Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.**



ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
**SINDICO
MUNICIPAL**
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

C. P. ALMA LIDIANA
ESCUAR GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

C. TIRENDA
TIRIONEL GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

Esta disposición se aplicará también en los casos de ampliación de la vigencia de los permisos de extracción otorgados con anterioridad.

Cuando el permiso sea solicitado por personas físicas o morales que su actividad económica sea de la construcción y el material sea extraído por ésta, la cuota se incrementará a 0.50 UMA por cada m³ a extraer.

CAPÍTULO III

SERVICIOS Y AUTORIZACIONES DIVERSAS

Artículo 33. Las personas físicas o morales que cuenten con establecimientos comerciales, de servicios, mercantiles o industriales dentro del territorio municipal, ya sea en establecimientos, ambulantes o fijos, y que dentro de sus actividades no tengan contemplada la venta de bebidas alcohólicas, tendrán la obligación de contar con una licencia de funcionamiento. La inscripción y refrendo en el padrón municipal le da el derecho al contribuyente de obtener la licencia de funcionamiento.

La inscripción deberá hacerse durante los treinta días hábiles posteriores a la apertura del establecimiento o después de haber realizado su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que ocurra primero, y tendrá una vigencia desde el momento de la inscripción y hasta el último día del ejercicio fiscal del que se trate, por lo que ésta deberá ser refrendada cada ejercicio fiscal durante los primeros tres meses del año. Los pagos posteriores a esa fecha deberán ser cubiertos con los accesorios correspondientes de acuerdo a la normatividad vigente.

Para la inscripción o refrendo al padrón municipal, las personas físicas y morales pagarán tarifas de acuerdo a lo siguiente:

- I. Para las personas físicas que tributen en el Régimen de Incorporación Fiscal o en el Régimen Simplificado de Confianza, cuya actividad comercial no esté enlistada en los incisos e) f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q) y r) de la fracción II de este artículo:

a) Por la inscripción en el padrón, 4.00 UMA;

b) Por el refrendo en el padrón, 2.50 UMA;

c) Por cambios en los datos plasmados en la licencia de funcionamiento ya expedida derivados por cambio de domicilio, cambio de nombre o razón

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.



C. MARIA DEL CARMEN
MARTINEZ GARCIA
PRESIDENTE DE COMUNITAD
SAN FRANCISCO
CUEXCONTZI
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. PAOLA
VALENCIA LOPEZ
QUINTA DE JERONIMO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. P. ALMA LOBEN
ESCOLAR GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. TIRENDA
BIRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

social, cambio de giro, por cambio de propietario o por traspaso, 4.00
UMA, e

d) Por la reposición por pérdida del formato de licencia de funcionamiento,
incluyendo la presentación del acta correspondiente, 4.50 UMA, y

II. Para las demás personas físicas y morales que pertenezcan a los demás
régimenes fiscales:

a) Por la inscripción en el padrón, 8.00 UMA;

b) Por el refrendo en el padrón, 5.00 UMA;

c) Por cambios en los datos plasmados en la licencia de funcionamiento ya
expedida derivados por cambio de domicilio, cambio de nombre o razón
social, cambio de giro, por cambio de propietario o por traspaso, 8.00
UMA;

d) Por la reposición por pérdida del formato de licencia de funcionamiento
incluyendo la presentación del acta correspondiente, 4.50 UMA;

e) Clínicas médicas, laboratorios y/o farmacias, por la inscripción, 15.00
UMA;

f) Clínicas médicas, laboratorios y/o farmacias, por el refrendo, 9.50 UMA;

g) Colegio educativo, por la inscripción, 15.00 UMA;

h) Colegio educativo, por el refrendo, 9.50 UMA;

i) Hoteles y moteles, por la inscripción, 90.00 UMA;

j) Hoteles y moteles, por el refrendo, 56.00 UMA;

k) Gasolineras, por la inscripción, 100.00 UMA;

l) Gasolineras, por el refrendo, 62.50 UMA;

m) Depósito, almacenamiento, trasbordo y/o enajenación de gas natural o
gas licuado de petróleo, 100.00 UMA;

n) Depósito, almacenamiento, trasbordo y/o enajenación de gas natural o
gas licuado de petróleo, 62.50 UMA;

C. CESAR
ROMANCURZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
TERCERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

LOMA BONITA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. FABIOLA
LOMAN ESPINOZA
SEGUNDA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.

C. MARCELO A. GARCÍA
PRESIDENTE DE COMUNITAS
SAN FRANCISCO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. PAOLA
VALENCIA LÓPEZ
PRESIDENTA DE COMUNITAS
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ING. MANUEL
GÁLVEZ ROMERO
SÍNDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. P. ALMA LORENA
ESCOMAR GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. TIRENDA
BIRONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

- o) Industrias manufactureras y del vestido, por la inscripción, 50.00 UMA;
- p) Industrias manufactureras y del vestido, por el refrendo, 31.50 UMA;
- q) Otras industrias: tratamiento de residuos sólidos, laboratorios, metalúrgica, autopartes en general, rellenos sanitarios, por la inscripción, 150.00 UMA, e
- r) Otras industrias: tratamiento de residuos sólidos, laboratorios, metalúrgica, autopartes en general, rellenos sanitarios, por el refrendo, 95.00 UMA.

Artículo 34. Para el otorgamiento de autorización inicial, eventual y refrendo de licencias de funcionamiento para establecimientos comerciales con venta de bebidas alcohólicas, el Ayuntamiento atenderá lo dispuesto en los artículos 155, 155-A y 156 del Código Financiero.

La administración municipal expedirá licencias o refrendos para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas siempre y cuando el Ayuntamiento firme convenio de colaboración administrativa con la Secretaría de Finanzas. La cuota por otorgamiento y refrendo de licencias de funcionamiento serán las que establece el artículo 155 del Código Financiero, en relación con el artículo 156 del citado ordenamiento.

CAPÍTULO IV

EXPEDICIONES DE LICENCIAS O REFRENDO PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS

Artículo 35. El Ayuntamiento expedirá las licencias y refrendo para la colocación de anuncios publicitarios, mismas que se deberán solicitar cuando las personas físicas o morales que por sí o por interpósita persona coloquen u ordene la instalación, en bienes del dominio público o privado del Municipio o de propiedad privada, de anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común, que anuncien o promuevan bienes, servicios o eventos, de acuerdo con la siguiente tarifa:

- I. Anuncios adosados, por m² o fracción

- a) Expedición de licencia, 3.00 UMA, e
- b) Refrendo de licencia, 2.40 UMA.

C. CÉSAR
LUNA DOMÍNGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. YASMIN
HERRERA PÉREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. FAHOLA
LOMANE PINOZA
SEXTA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapixtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.



ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO

SÍNDICO
MUNICIPAL

MUNICIPIO DE
CUAPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. ALMA LIDIANA
ESOBAR GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. BRENDA
BIRONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

II. Anuncios pintados y murales, por m² o fracción:

- a) Expedición de licencia, 3.00 UMA, e
- b) Refrendo de licencia, 2.30 UMA.

III. Estructurales, por m² o fracción:

- a) Expedición de licencia, 7.50 UMA, e
- b) Refrendo de licencia, 3.90 UMA.

IV. Luminosos, por m² o fracción:

- a) Expedición de licencia, 14.20 UMA, e
- b) Refrendo de licencia, 7.50 UMA, y

V. Otros anuncios, considerados eventuales:

- a) Perifoneo, por semana, 5.50 UMA, e
- b) Volanteo, pancartas, posters, por semana, 5.50 UMA.

Para la colocación de anuncios se deberá respetar la normatividad aplicable emitida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Artículo 36. No se causarán estos derechos por anuncios adosados, pintados y murales que tengan como única finalidad la identificación del establecimiento comercial, industrial o de servicios, cuando los establecimientos tengan fines educativos o culturales.

Para efectos de este capítulo, se entenderá como anuncio luminoso aquel que sea alumbrado por una fuente de luz distinta de la natural en su interior o exterior.

Las personas físicas y morales deberán solicitar la expedición de la licencia antes señalada dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se dé la situación jurídica o, de hecho, misma que tendrá una vigencia de un ejercicio fiscal, y dentro de los 3 días siguientes tratándose de contribuyentes eventuales.

LUNA DOMÍNGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
SEGUNDA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

LOMA BONITA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. FATHIMA
LOMA ESPINOZA
TERCERA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla para el Ejercicio Fiscal 2027.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MARIA DEL CARMEN
MARTINEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. PAOLA
VALENCIA LOPEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. BRENDA
BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

El refrendo de dicha licencia deberá realizarse dentro de los tres primeros meses de cada año.

CAPÍTULO V

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES, LEGISLACIONES, CONSTANCIAS, ACTAS Y COPIA DE DOCUMENTOS

Artículo 37. Los derechos a que se refiere este Capítulo, se causarán y cobrarán al momento de su solicitud o al de la entrega, cuando no sea posible determinar la extensión y número de los documentos solicitados. Por la expedición de documentos oficiales por el Ayuntamiento de manera impresa:

- I. Por copia simple de documentos, por cada hoja tamaño carta u oficio, 0.02 UMA;
- II. Por la expedición de certificaciones oficiales, 1.62 UMA;
- III. Por la expedición de constancias de posesión de predios, 8.20 UMA;
- IV. Por la expedición de las siguientes constancias, 1.40 UMA:
 - a) Constancia de radicación;
 - b) Constancia de dependencia económica;
 - c) Constancia de ingresos.
- V. Por expedición de otras constancias, 1.40 UMA,
- VI. Por el contrato de compra-venta, 10.00 UMA, y
- VII. Por la constancia a título de dueño poseedor, 4.00 UMA.

Por los nuevos servicios que presten las áreas administrativas y operativas de este Ayuntamiento, a demanda de la ciudadanía, los responsables del área presentarán propuesta de tarifas de cobro al Cabildo, debiendo este autorizarlas en sesión de Cabildo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. JOSE RENE
VEGA VALADEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAS
JOSE MARIA
MORELOS
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CARLOS
EZ ANGOA
TARIO
TARIENTO
PRIMER REGIDOR
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. ALVARO
CAPETILLO MURILLO
PRESIDENTE DE COMUNITAS
SANTA BEATRIZ
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. ARMANDO
ISMAEL HERNANDEZ
PRESIDENTE DE COMUNITAS
MANUEL AVILA
CAMACHO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MIGUEL ANGEL
GOMEZ GARCIA
PRESIDENTE DE COMUNITAS
DEL VALLE
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. MARIA ISABEL
BAUTISTA XALTENCO
SEGUNDA REGIDORA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. BRENDA
VEGA CORONA
TERCERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. NORMA ANA
CUELLAR CONTRERAS
PRESIDENTA DE COMUNITAS
TEPATLAXCO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. CESAR
LUNA DOMINGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. YASMIN
HERRERA PEREZ
PRESIDENTA DE COMUNITAS
LOMA BONITA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
C. PAOLA
LOPEZ
QUINTA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.

Artículo 38. Por la expedición de reproducciones derivadas de solicitudes de acceso a la información pública, se estará a lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; es decir, las primeras 20 copias simples o certificadas oficiales serán gratuitas, por cada copia simple adicional tamaño carta u oficio, tendrá una tarifa de 0.02 UMA.

El solicitante podrá proporcionar a su costa, medios electrónicos para recibir la información, tales como dispositivo de almacenamiento masivo USB, CD-ROM, DVD, memoria SD, correo electrónico, y demás, lo que no generará costo adicional.

CAPÍTULO VI

POR EL SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA DE PANTEONES

Artículo 39. Por los servicios de limpia, recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos a comercios, se cobrará anualmente la tarifa siguiente:

- I. Establecimientos de personas físicas o morales estipulados en la fracción I y II del artículo 32 de esta Ley, a excepción de los mencionados en los incisos e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q) y r) de esa misma fracción II, 1.00 UMA.
- II. Establecimientos de personas físicas o morales estipulados en los incisos e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q) y r) de la fracción II del artículo 33 de esta Ley, 3.10 UMA.

La recolección de los residuos aquí contemplada se realizará exceptuando los residuos peligrosos, los cuales están descritos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).

Artículo 40. Por los servicios especiales de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos, a solicitud de los interesados se cobrará por viaje de acuerdo con la siguiente tarifa:

I. Industrias, 9.00 UMA, por viaje, sin que se puedan transportar residuos sólidos peligrosos descritos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).;

II. Comercios y servicios, 4.80 UMA por viaje;

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla para el Ejercicio Fiscal 2027.

III. Demás personas físicas o morales que requieran el servicio en el Municipio y periferia urbana, 4.50 UMA por viaje, y

IV. En lotes baldíos, 4.50 UMA por viaje.

Artículo 41. A solicitud de los propietarios de lotes baldíos en zona urbana, que requieran la limpieza de sus lotes, el Municipio cobrará la siguiente tarifa:

- I. Limpieza manual, 4.50 UMA, y
- II. Por retiro de escombros y basura, 7.40 UMA por viaje.

Artículo 42. El Ayuntamiento cobrará por el servicio de conservación y mantenimiento del panteón 2.68 UMA a los contribuyentes cuando éstos soliciten la expedición del acta de defunción, y por cada año calendario transcurrido desde el momento de la expedición de dicha acta.

Artículo 43. Los propietarios de predios que colinden con la vía pública y que ostensiblemente mantengan sucios los frentes y fachadas de sus predios, deberán pagar una cuota de 2.10 UMA por cada 10 metros lineales del frente o fachada por la limpieza que en estos casos tenga que realizar el personal de la Dirección de Servicios Públicos del Municipio.

Artículo 44. Por los servicios de limpieza en eventos masivos con fines de lucro se cobrará 8.20 UMA.

CAPÍTULO VII

USO DE LA VÍA Y LUGARES PÚBLICOS

Artículo 45. Por los permisos que concede la autoridad municipal por la utilización de la vía y lugares públicos, se causarán derechos de acuerdo a la siguiente tarifa:

- I. Por cierre parcial o total de una calle para la realización de eventos particulares, por un máximo de ocho horas y que a consideración de la autoridad municipal sea posible dicho cierre, 5.15 UMA.

Los daños generados a la vía pública por la obstrucción de calles deberán ser cubiertos por los solicitantes, y

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapixtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.



C. MARIA LUISA JIMENEZ
PRESIDENTA DE COMUNITAD
SAN FRANCISCO
CUEXCONZI
2024 - 2027



C. PAOLA
VALENCIA LOPEZ
QUINTA DE JUVENTUD
2024 - 2027

ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIXTLA, TLAX.
2024-2027



C. P. ALMA LOBENA
ESCOLAR GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. BRENDA
BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

- II. Por establecimientos de diversiones, espectáculos y vendimias integradas, se cobrará diariamente por los días comprendidos en el permiso 0.25 UMA por m² por día. Para los establecimientos que se coloquen por motivo de la celebración de la tradicional feria anual, se cobrará diariamente por los días comprendidos en el permiso 0.43 UMA por m² por día.

Artículo 46. Todo aquel que ejerza la actividad comercial en la vía pública o en las zonas destinadas para tianguis, con o sin tener lugar específico, pagarán derechos de acuerdo a la siguiente tarifa:

- I. Por puestos semifijos que sean autorizados para el ejercicio del comercio, en las zonas destinadas en el día y horario específico, se pagará la cantidad de 0.11 UMA por m² que ocupen, independientemente del giro de que se trate.
- II. Los comerciantes que deseen establecerse en la vía pública en temporadas especiales, de acuerdo a las zonas, días y horarios que la autoridad establezca, pagarán la cantidad de 0.30 UMA por m² por día independientemente del giro que se trate, a excepción de los comerciantes con venta de bebidas alcohólicas, quienes tendrán que solicitar su permiso ante la Secretaría de Finanzas.
- III. Los comerciantes que ocupen espacios destinados para tianguis, en la jurisdicción municipal, pagarán 0.11 UMA por m² por día, y
- IV. Los comerciantes ambulantes, pagarán 0.44 UMA por día, por vendedor.

Artículo 47. Por el uso de la vía pública con mobiliario urbano, se causarán anualmente lo siguientes derechos:

- I. Paraderos por m², 5 UMA, y
- II. Por alguno distinto a los estipulados en la fracción I del presente artículo, 0.25 UMA por día.

Artículo 48. La ocupación de espacios en vía pública para paraderos de vehículos de transporte de pasajeros y de carga, de servicio público en lugares permitidos (sitios de acceso para taxi o transporte de servicio público), pagarán anualmente por unidad, los derechos siguientes:

- I. Transporte de carga, 5 UMA,
- II. Taxis, 5 UMA,
- III. Transporte de servicio público de hasta 20 pasajeros, 8 UMA, y

C. CESAR
LUNA DOMINGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIXTLA, TLAX
2024 - 2027

C. MARIA ISABEL
BAUTISTA KALTENCO
SEGUNDA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX
2024 - 2027

C. BRENDA
VEGA CORONA
TERCERA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX
2024 - 2027

C. FABIOLA
LOMAN ESPINOZA
QUINTA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX
2024 - 2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.

C. MARIA LUISA TORRES
PRESIDENTE DE COMUNITAD
SAN FRANCISCO
CUEXCONTZI
2024 - 2027

C. PAOLA
VALENCIA LOPEZ
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027

ING. MANUEL
GÁLVEZ ROMERO
SÍNDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. P. ALMA LORENA
ESQUIVAR GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. BRENDA
BIRIONES GÁLVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

IV. Transporte de servicio público de más de 20 pasajeros, 10 UMA.

Artículo 49. La ocupación de espacios autorizados para las maniobras de carga y descarga, de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de Movilidad del Municipio de Cuapiaxtla, pagarán anualmente 10 UMA.

CAPÍTULO VIII

**SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO DE
REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO**

Artículo 50. Por la conexión e instalación del servicio de agua potable para toma doméstica, comercial o industrial, los solicitantes deberán pagar los derechos por la firma del contrato de acuerdo a las siguientes tarifas:

- I. Contrato de uso doméstico (casa habitación), 10.25 UMA;
- II. Contrato de uso comercial A (todos aquellos establecimientos no enlistados en las fracciones III, IV y V del presente artículo), 11.08 UMA;
- III. Contrato de uso comercial B (establecimientos como fondas, restaurantes, bares, salones de fiesta y similares), 11.08 UMA;
- IV. Contrato de uso comercial C (establecimientos como hoteles, purificadoras de agua, lavados de autos, albercas y similares), 11.08 UMA;
- V. Contrato de uso comercial especial (tiendas de autoservicio, departamentales e industrias), 21.65 UMA.

El contrato del servicio contempla la conexión del servicio de agua potable y la conexión al servicio de drenaje;

- VI. Para los usuarios que cuentan con pozo propio para satisfacer el servicio de agua potable, deberán pagar el derecho a la conexión del drenaje sanitario de acuerdo a la siguiente tarifa:

- a) Uso comercial especial, siendo tiendas de autoservicio, y departamentales, 5.25 UMA;
- b) Uso comercial especial, siendo industrias, 7.60 UMA;

- VII. Para las personas que pretendan establecer un fraccionamiento en el territorio municipal y requieran el servicio de agua potable, deberán solicitar

C. CESAR
JUAN ESCOBAR
CUARTO REGIDOR
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. YASMIN
HERRERA PÉREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. FAHOLA
JUAN ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

**Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapixtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.**



ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIXTLA, TLAX.

C. P. ALMA LORENA
ESCOBAR GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIXTLA, TLAX.
2024-2027



ante la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado la factibilidad de servicios y se cobrará de acuerdo a la siguiente tarifa:

- a) Para lotes, 11.35 UMA;
- b) Para viviendas construidas, 24.23 UMA, e
- c) Para establecimientos comerciales, 44.86 UMA.

Artículo 51. Por el suministro de agua potable, la dirección encargada de la administración de los sistemas de agua potable en cabecera municipal, cobrarán las tarifas mensuales siguientes:

- I. Uso doméstico, 0.52 UMA;
- II. Uso comercial A, 0.71 UMA;
- III. Uso comercial B, 1.12 UMA;
- IV. Uso comercial C, 2.13 UMA; y
- V. Uso comercial especial, 17.44 UMA.

La cuota anterior contempla el derecho por el servicio de agua potable, el derecho por el uso del drenaje y por los trabajos de saneamiento realizados de manera frecuente por el Ayuntamiento.

Artículo 52. Por los servicios relacionados con la prestación del servicio, se cobrará una tarifa de acuerdo a los siguientes conceptos:

- I. Expedición de constancias, 1.40 UMA;
- II. Por el llenado de pipa, 0.45 UMA por m³;
- III. Por la solicitud de cambio de titular en el contrato, 2.68 UMA;
- IV. Por el servicio de reconexión de agua o drenaje, 1.13 UMA;
- V. Por la reactivación de la toma de agua, 0.56 UMA;



C. CESAR
CUARTO REGIDOR
2024-2027

C. ADRIANA ISABEL
BAUTISTA KALTENCO
SEGUNDA REGIDORA
2024-2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
LOMA BONITA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. NORMA ANA
CUELLAR LUNA
SAN RAFAEL
TEPATLAXCO
CUAPIXTLA, TLAX.
2024-2027

C. PAOLA
LOMAN ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024-2027

Proyecto de **Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla**
para el Ejercicio Fiscal 2027.



C. PAOLA
VALENCIA LOPEZ
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027

ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SÍNDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

C. P. ALMA LOBENA
ESCOBAR GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. BRENDA
BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

VI. Por la reubicación de toma, 1.44 UMA;

VII. Por la suspensión del servicio por baja temporal o definitiva, a solicitud del interesado, se cobrará 1.00 UMA, y

VIII. Por el servicio de desazolve de drenaje, a solicitud del contribuyente, 7.40 UMA.

Artículo 53. Los usuarios que cuenten con credencial de INAPAM, y que radiquen en el Municipio, tendrán el derecho a una reducción del 50 por ciento en la tarifa. Esta reducción solo aplicará para el servicio doméstico del domicilio marcado en dicha credencial.

El ayuntamiento, a través de aprobación mediante Sesión de Cabildo, podrán autorizar un descuento de hasta el 10 por ciento en el servicio de agua potable con el fin de incentivar la recaudación por este derecho.

Las comunidades pertenecientes al Municipio, que cuenten con el servicio de agua potable, podrán cobrar este derecho conforme a lo convenido en cada comunidad, observando lo establecido en la presente Ley y deberán enterarlo a la Tesorería Municipal. Los importes recaudados se considerarán como ingresos del Municipio y deberán registrarse en la cuenta pública municipal.

Conforme al Código Financiero, los adeudos derivados por la prestación de los servicios de suministro de agua potable y mantenimiento de las redes de agua, drenaje y alcantarillado, serán considerados créditos fiscales, siendo la Tesorería del Ayuntamiento a través de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio, la autoridad legalmente facultada para realizar su cobro.

Artículo 54. Por el mantenimiento o compostura de redes de agua potable, drenaje y alcantarillado público en el Municipio, se cobrará el equivalente a 8.20 UMA. Los materiales requeridos para llevar a cabo los trabajos deberán ser proporcionados por el usuario.

CAPÍTULO IX

SERVICIO DE PANTEONES

Artículo 55. El Municipio cobrará derechos por el uso de los panteones municipales según la siguiente tarifa:

C. CESAR
LUNA DOMÍNGUEZ
CUARTO REGIDOR
2024 - 2027

C. YASMIN
HERRERA PÉREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. FABIOLA
LOMAN ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.

C. MARCELO GARCÍA
PRESIDENTE DE COMUNIDAD
SAN FRANCISCO
CUEXCONTZI
2024 - 2027

C. PAOLA
VALENCIA LOPEZ
QUINTA REGIDORA
2024 - 2027

ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. P. ALMA LIDIANA
ESCAMAR GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. BRENDA
BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

- I. Inhumación por persona, por un periodo no mayor a 7 años, la cuota designada en el inciso c) de la fracción XI del artículo 157 del Código Financiero;
- II. Exhumación previa autorización de la autoridad judicial, la cuota designada en el inciso d) de la fracción XI del artículo 157 del Código Financiero;
- III. Por la asignación de espacios en el panteón se celebrará un "Contrato de Concesión Administrativa de Uso de Lote en Panteón Municipal" entre el Ayuntamiento y el interesado, y se cobrará un derecho equivalente a lo siguiente:

a) Panteón antiguo, 2.10 UMA por m², e

b) Panteón nuevo, 4.18 UMA por m²;

Los interesados podrán solicitar la asignación de espacios en el panteón sin que sean ocupados inmediatamente, sino a discreción del interesado, cubriendo la cuota marcada en esta fracción y observando en todo momento las disposiciones federales, estatales y municipales vigentes en la materia.

Los interesados también podrán solicitar, a partir del sector 37, la asignación en conjunto de dos, cuatro o seis lotes, y fusionarlos para que sean utilizados a su discreción, cubriendo la cuota marcada en esta fracción.

- IV. Por el permiso para la construcción de fosas para capillas, a partir del sector 37, utilizando dos, cuatro o seis lotes, 60 UMA por lote, más 7 UMA por cada pasillo obstruido en el sector.

- V. Por el permiso para la construcción de fosa, de acuerdo a lo siguiente:

a) Fosa para una bóveda, 17.00 UMA;

b) Fosa para dos bóvedas, 34.00 UMA; e

c) Fosa para tres bóvedas, 51.00 UMA,

- VI. Por el permiso para la construcción de lápida, 3.00 UMA;

- VII. Por el permiso para la construcción de monumentos a partir de la sección 37, en adelante, 5.00 UMA; y

C. CESAR
LUNA
CUARTO REGIDOR
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

MIGUEL ANGEL
GOMEZ GARCIA
PRESIDENTE
DE COMUNIDAD
DEL VALLE
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.

C. MARIA ISABEL
BAUTISTA KALTENCO
SEGUNDA REGIDORA

LIC. BRENDA
VIRGILIO ALARCON
TERCERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. BRENDA ALBA
COLLIER CONTRERAS
PRESIDENTA MUNICIPAL
SAN RAFAEL
TEPATLAXCO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. FABIOLA
LOMAN ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
QUINTA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. FABIOLA
LOMAN ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

**Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.**



C. MARCELO A. GARCÍA
PRESIDENTE DE COMUNITAS
SAN FRANCISCO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. PAOLA
VALENCIA LOPEZ
COMITENTE DE COMUNITAS
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ING. MANUEL
GÁLVEZ ROMERO
SÍNDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. P. ALMA LUDENA
ESCOBAR GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. TIRENDA
BRIONES GÁLVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

VIII.

Quando los usuarios soliciten la construcción de fosas, el Municipio cobrará el equivalente al costo de los materiales y mano de obra que sean empleados.

Artículo 56. Por derechos de continuidad a partir del octavo año, se pagarán 5.20 UMA cada 2 años por bóveda.

Artículo 57. Las comunidades pertenecientes a este Municipio, que cuenten con el servicio de panteón, podrán cobrar este derecho conforme a las tarifas de los artículos 55 y 56 de esta Ley previa autorización del Ayuntamiento en sesión de Cabildo.

Los importes recaudados se considerarán como ingresos del Municipio y deberán registrarse en la cuenta pública.

CAPÍTULO X

SERVICIOS PRESTADOS POR EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Artículo 58. Las cuotas de recuperación que establezca el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia por la prestación de servicios de acuerdo con la Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala, se fijarán por su propio consejo debiendo el Ayuntamiento en sesión de Cabildo ratificarlas o reformarlas, para que sea finalmente el Congreso del Estado de Tlaxcala quien las apruebe.

Los importes recaudados se considerarán como ingresos del Municipio y deberán registrarse en la cuenta pública.

CAPÍTULO XI

CUOTAS QUE FIJE EL COMITÉ DE FERIA

Artículo 59. Las cuotas de recuperación que fije el Comité Organizador de la Tradicional Feria del Municipio, se fijarán por su propio patronato, debiendo el Ayuntamiento en sesión de cabildo, ratificarlas o reformarlas.

CAPÍTULO XII

AUTORIZACIÓN PARA SACRIFICIO DE GANADO

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapixtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.



ING. MANUEL
GÁLVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIXTLA, TLAX.
2024-2027



Artículo 60. El Ayuntamiento en cumplimiento de las disposiciones sanitarias aplicables, brindará las instalaciones del rastro municipal para el sacrificio de ganado mayor y ganado menor, cobrando los derechos de acuerdo a la siguiente tarifa:

- I. Por sacrificio de ganado mayor, por cabeza, 1.60 UMA, y
- II. Por sacrificio de ganado menor, por cabeza, se cobrará, 0.11 UMA.

Se entenderá como ganado mayor: las vacas, toros, cerdos, borregos, entre otros.

Se entenderá como ganado menor: las aves de corral.

CAPÍTULO XIII DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Artículo 61. Es objeto de este derecho la prestación del Servicio de Alumbrado Público a favor y en beneficio de los habitantes del Municipio otorgado en las vías primarias y secundarias, bulevares, avenidas, áreas de recreo o deportivas, iluminaciones artísticas, festivas o de temporada y, en general, en cualquier otro lugar de uso común.

Por la prestación del servicio de alumbrado público, el Ayuntamiento del Municipio cobrará un derecho en los términos previstos en este capítulo.

Artículo 62. Son sujetos de este derecho y, consecuentemente, obligados a su pago, las personas físicas y morales que reciben la prestación del servicio de alumbrado público por el Ayuntamiento del Municipio.

Para los efectos de este artículo, se considera que reciben el servicio de alumbrado público los propietarios o poseedores de bienes inmuebles ubicados dentro del territorio municipal.

Artículo 63. Es la base de este derecho el gasto total anual que le genere al Ayuntamiento del Municipio en el ejercicio fiscal inmediato anterior la prestación del servicio de alumbrado público en el territorio municipal, traído a valor presente con la aplicación de un factor de actualización.

El factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior se aplicará por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país. Dicho factor se obtendrá dividiendo el Índice de Precios del Genérico Electricidad del

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.



C. MARIA LUISA GONZALEZ
PRESIDENTA DE COMUNITAD
SAN FRANCISCO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. PAOLA
VALENCIA LOPEZ
CUARTA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SÍNDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.



C. P. ALMA LORENA
ESCOBAR GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. BRENDA
TIRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre del año anterior,
el mes de noviembre más reciente.

Para los efectos del presente artículo, se entiende como gasto total del servicio de
alumbrado público, la suma de las siguientes erogaciones anuales que haya
realizado el Ayuntamiento del Municipio en el ejercicio fiscal inmediato anterior para
la prestación de este servicio:

- I. El pago a la empresa u organismo suministrador de energía eléctrica de las
redes de alumbrado público del Municipio;
- II. Los gastos de ampliación, instalación, reparación, limpieza y mantenimiento
del alumbrado público y luminarias que se requieren para prestar el servicio
público;
- III. Los gastos de depreciación de las luminarias calculado como el costo
promedio de las luminarias entre su vida útil multiplicado por el total de
luminarias, y
- IV. Los gastos de administración y operación del servicio de alumbrado público,
incluyendo la nómina del personal del Municipio encargado de dichas
funciones.

Artículo 64. La tarifa mensual para el pago de este Derecho por cada propietario o
poseedor de bienes inmuebles ubicados en el territorio municipal en el ejercicio
fiscal 2027, será 0.17 UMA.

Artículo 65. El Derecho por el servicio de alumbrado público se causará anualmente
y se pagará conforme a lo siguiente:

- I. Mensual o bimestralmente, si la recaudación se realiza a través de la
empresa u organismo suministrador de energía eléctrica, y
- II. Mensual, semestral o anualmente, si se realiza directamente en la Tesorería
del Municipio, mediante el recibo que para tal efecto expida dicha tesorería.

El Municipio estará facultado para celebrar el convenio o convenios necesarios a fin
de establecer el mecanismo para la recaudación del Derecho por los Servicios de
Alumbrado Público con la empresa u organismo suministrador de energía eléctrica.

TÍTULO SEXTO

C. CÉSAR
LUNA DOMINGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. ASMIN
HERRERA PEREZ
QUINTA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. FAIOLA
OMAN ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

**Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.**

DE LOS PRODUCTOS

CAPÍTULO I

ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Artículo 66. Por el arrendamiento del auditorio municipal, se cobrará la siguiente tarifa:

- I. Eventos particulares y sociales, 15.50 UMA;
- II. Eventos lucrativos, 103.00 UMA, y
- III. Institucionales, deportivos y educativos, 5.20 UMA.

Artículo 67. El arrendamiento de otros bienes inmuebles municipales, se regularán por lo estipulado en los contratos respectivos y las tarifas de los productos que se cobren serán establecidos por el Ayuntamiento, según el uso del inmueble del que se trate, en base a la superficie ocupada, al lugar de su ubicación y a su estado de conservación.

Los subarrendamientos que se realicen sin el consentimiento del Ayuntamiento serán nulos y se aplicará una multa al arrendatario, que en ningún caso podrá ser inferior a 22.00 UMA.

Artículo 68. Por la renta de camiones propiedad del Municipio, se cobrará 20.60 UMA por día.

CAPÍTULO II

ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

Artículo 69. Los productos que obtenga el Municipio por concepto de enajenación de los bienes muebles e inmuebles propiedad del mismo se registrarán en la cuenta pública de acuerdo con el monto de las operaciones realizadas, siempre y cuando el Ayuntamiento en sesión de Cabildo apruebe la enajenación de los mismos por interés público y el Congreso del Estado de Tlaxcala autorice las operaciones.

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapixtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.



ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIXTLA, TLAX.
2024-2027



CAPÍTULO III

OTROS PRODUCTOS

Artículo 70. Los ingresos provenientes de la inversión de capitales con fondos del erario municipal, se recaudarán de acuerdo con las tasas y condiciones estipuladas en cada caso, en los términos que señalan los artículos 221 fracción II, y 222 del Código Financiero.

Las operaciones bancarias deberán ser registradas a nombre del Ayuntamiento, y formarán parte de la cuenta pública.

TÍTULO SÉPTIMO APROVECHAMIENTOS

CAPÍTULO I DE LOS RECARGOS

Artículo 71. Las contribuciones omitidas por el contribuyente, causarán recargos de acuerdo a lo previsto en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027. Cuando el contribuyente pague en forma espontánea las contribuciones omitidas, no se causarán recargos.

Artículo 72. Cuando se concedan prórrogas para el pago de créditos fiscales conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Código Financiero, se causarán intereses sobre los saldos insolutos de conformidad a las tasas publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación.

CAPÍTULO II DE LAS MULTAS

Artículo 73. Las multas por infracciones a que se refiere el artículo 223 fracción II del Código Financiero, cuya responsabilidad recae sobre los sujetos pasivos de una prestación fiscal, serán sancionadas cada una con multas que a continuación se especifican:

RIGUEL ANGEL
SOMERGA
PRESIDENTE DE COMENDADO
DE VALLE
MUNICIPIO DE
CUAPIXTLA, TLAX.

C. CESAR
LUNA DOMINGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
PRESIDENTA DE COMENDADO
LOMA BONITA
CUAPIXTLA, TLAX.

C. FAUSTO
LOMAN ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
CUAPIXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.



C. MARIA DEL CARMEN
MARTINEZ GARCIA
PRESIDENTE DE COMUNITARIO
SAN FRANCISCO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. PAOLA
VALENCIA LOPEZ
QUINTA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027



C. P. ALMA LIDIANA
ESCORBAR GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. TIENDA
BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

CONCEPTO	UMA	
	Mínimo	Máximo
I. Por no empadronarse o refrendar el empadronamiento en la tesorería municipal, dentro de los términos que el Código Financiero y esta Ley señalen:	5.20	10.30
II. Por omitir los avisos o manifestaciones que previene el Código Financiero y esta Ley, o presentarlos fuera de plazos:	5.20	10.30
III. Por el incumplimiento de lo establecido por el artículo 34 de la Ley, se pagará por concepto de infracciones de acuerdo a la siguiente:		
a) Anuncios adosados:		
1. Por falta de solicitud de expedición de licencia,	3.10	5.40
2. Por el no refrendo de licencia,	2.10	3.30
b) Anuncios pintados y murales:		
1. Por falta de solicitud de expedición de licencia	3.10	4.30
2. Por el no refrendo de licencia	2.10	3.30
c) Estructurales:		
1. Por falta de solicitud de expedición de licencia	5.20	8.50
2. Por el no refrendo de licencia	3.10	5.40
d) Luminosos:		
1. Por falta de solicitud de expedición de licencia	7.20	14.00
2. Por el no refrendo de licencia	4.10	7.50
IV. El incumplimiento a lo dispuesto por esta Ley en materia de: obras públicas, desarrollo urbano, ecología y protección civil.	9.50	18.00
V. Se impondrá sanción económica a los ciudadanos que se les sorprenda depositando o arrojando basura o escombros en lugares como barrancas, lotes baldíos, márgenes de ríos o riachuelos y terrenos de labor.	1.60	3.20

Artículo 74. Cuando sea necesario emplear el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo un crédito fiscal las personas físicas y morales estarán obligadas a pagar los gastos de ejecución de acuerdo a lo establecido en el Título Décimo Tercero Capítulo IV del Código Financiero.

C. CÉSAR
LUNA DOMÍNGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. YASMIN
HERREIRA PEREZ
QUINTA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. FAHOLA
LOMAN ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

**Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.**



C. MARCELO A. GARCÍA
PRESIDENTE DE COMUNITAS
SAN FRANCISCO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. PAOLA
VALENCIA LÓPEZ
QUINTA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

ING. MANUEL
GÁLVEZ ROMERO

**SÍNDICO
MUNICIPAL**

MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. P. ALMA LIDIA
ESCOBAR GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. BRENDA
BRIONES GÁLVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Artículo 75. Las infracciones no comprendidas en este Título que contravengan las disposiciones fiscales municipales se sancionarán de acuerdo a lo dispuesto por el Código Financiero.

Artículo 76. Las infracciones en que incurran las autoridades judiciales, el Director de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado, los notarios y los servidores públicos del Municipio en contravención a los ordenamientos fiscales municipales se pondrán en conocimiento a los titulares de las dependencias correspondientes para efecto de aplicar las leyes respectivas.

Artículo 77. Las multas por infracciones no contempladas en el artículo 73 de esta Ley se cobrarán de acuerdo a lo que establecen los reglamentos municipales y el Reglamento de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad del Municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala.

CAPÍTULO III

HERENCIAS, DONACIONES Y SUBSIDIOS

Artículo 78. Las cantidades en efectivo o los bienes que obtenga la Hacienda del Municipio por concepto de herencias, legados, donaciones y subsidios, se harán efectivas de conformidad con lo dispuesto por las leyes de la materia, mismos que se deberán contabilizar en el patrimonio municipal.

CAPÍTULO IV

INDEMNIZACIONES

Artículo 79. Los daños y perjuicios que se ocasionen a las propiedades e instalaciones del Ayuntamiento, se determinarán y cobrarán por concepto de indemnización con base en lo dispuesto por las leyes de la materia.

TÍTULO OCTAVO

INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS

CAPÍTULO ÚNICO

C. CESAR
LUNA DOMÍNGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. YASMIN
HERRERA PÉREZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. FAIOLA
LOMAN ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla para el Ejercicio Fiscal 2027.



C. MARCELO A. GARCÍA
PRESIDENTE DE COMUNIDAD
SAN FRANCISCO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. PAOLA
VALENCIA LOPEZ
QUINTA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. P. ALEJANDRO
ESCOMAR CONCEALZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. BRENDA
BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Artículo 80. Son los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes Legislativo y Judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

Otros ingresos son los que comprenden el importe de los ingresos y beneficios varios que derivan de las transacciones y eventos inusuales, que no sean propios del objeto de Municipio, no incluidos en los artículos anteriores.

TÍTULO NOVENO

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 81. Son los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipio por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

TÍTULO DÉCIMO

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 82. Son los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

TÍTULO DÉCIMO PRIMERO

INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO

C. CESAR
LUNA DOMINGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. YASMIN
HERRERA PEREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
LOMA BONITA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. FABIOLA
LOMA ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cuapiaxtla
para el Ejercicio Fiscal 2027.

67



C. MARIA LUISA GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO
CUEXCONTZI
2024 - 2027



C. PAOLA
VALENCIA LOPEZ
PRIMERA REGIDORA
2024 - 2027

ING. MANUEL
GALVEZ ROMERO
SINDICO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

CAPÍTULO UNICO

C. D. ALMA LORENA
ESCOBAR GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. BRENDA
BRIONES GALVEZ
PRIMERA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

Artículo 83. Son los ingresos obtenidos por la celebración de empréstitos internos o externos, a corto o largo plazo, aprobados en términos de la legislación correspondiente. Los créditos que se obtienen son por: emisiones de instrumentos en mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor a partir del primero de enero del dos mil veintisiete, autorizando el cobro anticipado anualizado de Impuestos y Derechos, y estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los montos previstos en la presente Ley, son estimados y pueden variar conforme a los montos reales de recaudación para el ejercicio, en caso de que los ingresos captados por el Municipio de Cuapiaxtla, durante el ejercicio fiscal al que se refiere esta Ley, sean superiores a los señalados, se faculta a dicho Ayuntamiento para que tales recursos los ejerza en las partidas presupuestarias de obra pública, gastos de inversión y servicios municipales, en beneficio de los ciudadanos.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento de Cuapiaxtla estará obligado en forma inmediata a la publicación de esta Ley, a dar publicidad en lugares visibles de la oficina de la Tesorería sobre el monto de sus contribuciones en moneda de curso legal, es decir, convertidas en pesos mexicanos.

ARTÍCULO CUARTO. A falta de disposición expresa en esta Ley, se aplicarán en forma supletoria, en lo conducente, las leyes tributarias, hacendarias, reglamentos, bandos y disposiciones de observancia general aplicables en la materia.



C. CESAR
LUNA DOMINGUEZ
CUARTO REGIDOR
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. YASMIN
HERRERA PEREZ
QUINTA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



C. FAHOLA
LOMAN ESPINOZA
SEXTA REGIDORA
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

El suscrito **C.P. JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ ANGOA**, Secretario del Ayuntamiento de Cuapiaxtla, Tlaxcala, en términos de lo dispuesto por el Artículo 72, fracciones V, VI y XI de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

.....**CERTIFICO**.....

Que el presente documento constante de sesenta y siete fojas útiles solo por su lado anverso, que coincide fielmente con las originales las cuales constan y obran en el archivo a mi cargo.

Para todos los efectos legales, se extiende la presente a petición del interesado a los treinta días del mes septiembre del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

C.P. JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ ANGOA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

